

# 3

---

## PREVISIONES DE GASTO PROGRAMABLE PARA 2024

### 3. Previsiones de gasto programable para 2024

El PND 2019-2024 establece las directrices generales que permiten a las instituciones de gobierno, diseñar y conducir las políticas públicas que se materializan a través de los programas presupuestarios contenidos en el presupuesto. Éste, por su parte, constituye la expresión financiera de la gestión gubernamental, que se vincula de manera sensible con las necesidades de la población.

En este contexto, el PPEF 2024 se realizó bajo los principios de austeridad, eficiencia y racionalidad en el gasto. De igual forma, se elaboró en congruencia con las estimaciones contenidas en el marco macroeconómico y se sujetó a la disponibilidad de recursos; por lo tanto, es un proyecto de presupuesto equilibrado, responsable y realista, que contribuye a la estabilidad de las finanzas públicas.

De esta forma, el nivel de gasto resulta compatible con los parámetros requeridos para garantizar el crecimiento de la economía en un contexto de equilibrio en las finanzas públicas, y su orientación fortalece las acciones de las instituciones gubernamentales, que permiten generar los bienes, los servicios y la obra pública que la población demanda, con un enfoque de austeridad en el ejercicio del gasto; de promoción del bienestar para la población en general; y de inclusión de los diversos grupos poblacionales, así como de las regiones que integran la geografía nacional.

Para 2024, la política de gasto prioriza la inversión social, la conclusión de proyectos de inversión física y la recuperación del poder adquisitivo del salario, así como los rubros de salud, seguridad y educación, para favorecer el bienestar económico y social. En particular, las previsiones de gasto programable reflejan las asignaciones que propone el Ejecutivo Federal con el propósito de dar cobertura a las necesidades en materia de desarrollo social, particularmente en los renglones de bienestar, educación y salud; de crecimiento económico, como infraestructura para el sector energético, de transporte, turismo y agricultura; y de los servicios que otorga el gobierno, como defensa, seguridad ciudadana y procuración de justicia, entre otras.

En congruencia con lo anterior, el gasto programable del sector público presupuestario propuesto para 2024 suma 6 billones 490,404.6 millones de pesos, lo que significa un incremento de 4.0% en términos reales, en comparación con el monto aprobado para el ejercicio fiscal de 2023. Como porcentaje del gasto neto total las erogaciones de carácter programable representan 71.6%.

A continuación, se presentan las erogaciones de carácter programable en las clasificaciones establecidas en la LFPRH:

- Administrativa, que integra las previsiones conforme a los ejecutores de gasto, y muestra el gasto neto total en términos de ramos, dependencias y entidades.
- Funcional y programática, que concentra las previsiones presupuestarias basadas en actividades que, por disposición legal, les corresponden a los ejecutores de gasto conforme a los resultados que se proponen alcanzar, en términos de funciones, programas, proyectos, actividades, indicadores, objetivos y metas.
- Económica, que comprende las previsiones de gasto en función de su naturaleza económica y objeto, en erogaciones corrientes, servicios personales, inversión física, inversión financiera, otras erogaciones de capital, subsidios y aportaciones federales.
- Geográfica, que integra las previsiones de gasto con base en su destino geográfico, en términos de entidades federativas y, en su caso, municipios y regiones.



### 3.1 Clasificación Administrativa

#### 3.1.1 Ramos Autónomos

Las previsiones para los Poderes Legislativo y Judicial y de los Entes Autónomos ascienden a 165,638.1 millones de pesos, lo que significa un incremento de 14.6% en términos reales respecto del aprobado para 2023. El 96.8% del total se distribuye entre el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Instituto Nacional Electoral y la Fiscalía General de la República.

- El Poder Legislativo estima ejercer 18,397.5 millones de pesos para 2024, esto es, 11.1% de la previsión total. En su interior, la distribución es como se indica a continuación: para la Cámara de Diputados, 9,919.9 millones de pesos; para la Auditoría Superior de la Federación, 3,112.0 millones de pesos y para la Cámara de Senadores, 5,365.6 millones de pesos.
- El Poder Judicial estima ejercer 84,792.4 millones de pesos, lo que significa el 51.2% del total. La integración de los recursos por cada una de sus instancias se desglosa a continuación: para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 6,109.1 millones de pesos; para el Consejo de la Judicatura Federal, 74,793.3 millones de pesos; y para el Tribunal Federal Electoral, 3,890.0 millones de pesos.
- El INE estima ejercer 37,770.2 millones de pesos, equivalente al 22.8% del total, con lo que busca: 1) organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia; 2) fortalecer la confianza y la participación ciudadana en la vida democrática y política del país; y 3) garantizar el derecho a la identidad.
- La FGR propone ejercer 19,333.4 millones de pesos, lo que representa el 11.7% de la previsión total. Con estos recursos la FGR cumplirá con su misión institucional orientada a la investigación y la persecución de los delitos del orden federal y los de su competencia ante los tribunales.

#### GASTO PROGRAMABLE DE LOS PODERES Y ENTES AUTÓNOMOS

(Millones de pesos de 2024)

Denominación	2023 p/	2023 a/	2024 p/	Estructura porcentual			Variación real % 2024 p/	
				2023p/	2023a/	2024p/	2023 p/	2023a/
<b>TOTAL <sup>1/</sup></b>	<b>152,277.4</b>	<b>144,483.6</b>	<b>165,638.1</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>8.8</b>	<b>14.6</b>
<b>Poder Legislativo</b>	<b>17,249.7</b>	<b>16,760.6</b>	<b>18,397.5</b>	<b>11.3</b>	<b>11.6</b>	<b>11.1</b>	<b>6.7</b>	<b>9.8</b>
H. Cámara de Diputados	9,196.8	8,982.9	9,919.9	6.0	6.2	6.0	7.9	10.4
Auditoría Superior de la Federación	2,950.7	2,822.6	3,112.0	1.9	2.0	1.9	5.5	10.3
H. Cámara de Senadores	5,102.2	4,955.2	5,365.6	3.4	3.4	3.2	5.2	8.3
<b>Poder Judicial</b>	<b>83,800.7</b>	<b>81,259.3</b>	<b>84,792.4</b>	<b>55.0</b>	<b>56.2</b>	<b>51.2</b>	<b>1.2</b>	<b>4.3</b>
Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,008.5	5,900.3	6,109.1	3.9	4.1	3.7	1.7	3.5
Consejo de la Judicatura Federal	74,632.3	72,236.2	74,793.3	49.0	50.0	45.2	0.2	3.5
Tribunal Electoral Federal	3,159.8	3,122.8	3,890.0	2.1	2.2	2.3	23.1	24.6



**GASTO PROGRAMABLE DE LOS PODERES Y ENTES AUTÓNOMOS**

(Millones de pesos de 2024)

Denominación	2023 p/	2023 a/	2024 p/	Estructura porcentual			Variación real % 2024 p/	
				2023p/	2023a/	2024p/	2023 p/	2023a/
Instituto Nacional Electoral	25,880.0	21,190.1	37,770.2	17.0	14.7	22.8	45.9	78.2
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,884.5	1,884.5	1,722.1	1.2	1.3	1.0	-8.6	-8.6
Comisión Federal de Competencia Económica	723.0	687.9	774.1	0.5	0.5	0.5	7.1	12.5
Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,760.5	1,741.6	1,680.0	1.2	1.2	1.0	-4.6	-3.5
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	1,116.9	1,097.4	1,168.4	0.7	0.8	0.7	4.6	6.5
Fiscalía General de la República	19,862.2	19,862.2	19,333.4	13.0	13.7	11.7	-2.7	-2.7

<sup>a/</sup> Aprobado.

<sup>p/</sup> Proyecto.

<sup>1/</sup> En los ramos se incluyen las aportaciones al ISSSTE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Ramo 40 INEG propone un presupuesto de 14,245.3 millones de pesos, 37.7% más en términos reales que en 2023, con los cuales el Instituto llevará a cabo el cumplimiento de las tareas, responsabilidades y atribuciones que establece la Ley del SNIEG, en materia de levantamiento de información y generación de productos estadísticos.

**GASTO PROGRAMABLE DE INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA**

(Millones de pesos de 2024)

Denominación	2023 p/	2023 a/	2024 p/	Variación real % 2024 p/	
				2023 p/	2023a/
Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica <sup>1/</sup>	10,348.5	10,348.5	14,245.3	37.7	37.7
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	10,348.5	10,348.5	14,245.3	37.7	37.7

<sup>a/</sup> Aprobado.

<sup>p/</sup> Proyecto.

<sup>1/</sup> Se incluyen las aportaciones ISSSTE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La propuesta formulada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa asciende a 3,304.5 millones de pesos, similar en términos reales al del año previo, lo que le permitirá cumplir con su misión institucional de dirimir las controversias que se susciten entre la APF y los particulares, ser el órgano competente para imponer las sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves y a los particulares que participen en actos vinculados con dichas responsabilidades.



### GASTO PROGRAMABLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (Millones de pesos de 2024)

Denominación	2023 p/	2023 a/	2024 p/	Variación real % 2024 p/	
				2023 p/	2023a/
Ramo 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa <sup>v</sup>	3,304.2	3,304.2	3,304.5	0.0	0.0
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,304.2	3,304.2	3,304.5	0.0	0.0

<sup>a/</sup> Aprobado.

<sup>p/</sup> Proyecto.

<sup>v</sup> Se incluyen las aportaciones ISSSTE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### 3.1.2 Ramos Administrativos

Para 2024, el gasto programable de los ramos administrativos se estima en 2 billones 208,613.9 millones de pesos, monto superior en 13.6% en términos reales respecto al aprobado en 2023. El 70.6% del total de los ramos administrativos se concentra en cinco ramos: Bienestar, Educación, Defensa, Energía y Entidades no Sectorizadas.

Para el Ramo Bienestar, se propone un gasto de 543,933.0 millones de pesos, lo que representa 24.6% del total. Al respecto, destacan los siguientes programas:

- “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, con el que se busca mejorar las condiciones de vida de las personas adultas mayores de 65 años mediante la entrega de un apoyo económico universal que les garantice una vejez digna y plena. Para 2024, se contempla un apoyo de 6 mil pesos bimestrales, esto representa un incremento de 25% respecto al apoyo que en 2023 recibe este grupo de personas.
- “Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente”, a fin de mejorar el ingreso monetario de los hogares de las personas mexicanas con discapacidad permanente de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 0 a 29 años de edad y personas de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años de edad, que habiten en municipios y localidades indígenas o afromexicanas o en municipios o localidades con alto o muy alto grado de marginación.
- “Programa Sembrando Vida”, que contribuye al bienestar social, y a impulsar la autosuficiencia alimentaria, la reconstrucción del tejido social, generar la inclusión productiva de los campesinos en localidades rurales para hacer productiva la tierra y mejorar las condiciones de vida de las familias campesinas en los ejidos y comunidades con mayor pobreza, rezago social y degradación ambiental.
- “Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras”, para mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral y escolar de las madres, padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo, o estudian y que no cuenten con la prestación de cuidados infantiles, así como promover el bienestar de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad materna, para su manutención y educación, con lo que se facilitará el acceso al ejercicio pleno de los derechos sociales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años de edad que se encuentran en situación de vulnerabilidad por la ausencia de uno o de ambos padres.
- “Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural”, para atender las necesidades de las personas, prioritariamente de niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas indígenas y afromexicanas, afectadas por fenómenos sociales y naturales, a través de

la entrega de apoyos económicos o en especie en el lugar donde se suscite la emergencia, a fin de reducir el impacto negativo al bienestar de las familias.

**RAMOS ADMINISTRATIVOS**  
(Millones de pesos de 2024)

Denominación	2023 p/	2023 a/	2024 p/	Estructura porcentual			Variación real % 2024 p/	
				2023p/	2023a/	2024p/	2023 p/	2023a/
<b>Ramos Administrativos<sup>1/</sup></b>	<b>1,936,874.3</b>	<b>1,944,668.1</b>	<b>2,208,613.9</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>14.0</b>	<b>13.6</b>
02 Oficina de la Presidencia de la República	917.5	917.5	924.1	0.0	0.0	0.0	0.7	0.7
04 Gobernación	8,195.8	8,245.6	10,868.8	0.4	0.4	0.5	32.6	31.8
05 Relaciones Exteriores	9,991.1	9,991.1	9,994.5	0.5	0.5	0.5	0.0	0.0
06 Hacienda y Crédito Público	26,409.4	26,409.4	28,320.8	1.4	1.4	1.3	7.2	7.2
07 Defensa Nacional	117,272.9	117,272.9	259,433.8	6.1	6.0	11.7	121.2	121.2
08 Agricultura y Desarrollo Rural	73,906.6	73,906.6	74,109.6	3.8	3.8	3.4	0.3	0.3
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	81,119.9	81,119.9	78,499.2	4.2	4.2	3.6	-3.2	-3.2
10 Economía	3,959.1	3,959.1	3,960.4	0.2	0.2	0.2	0.0	0.0
11 Educación Pública	421,548.2	421,548.2	425,755.5	21.8	21.7	19.3	1.0	1.0
12 Salud	219,658.3	219,658.3	96,990.0	11.3	11.3	4.4	-55.8	-55.8
13 Marina	43,884.4	43,884.4	71,888.2	2.3	2.3	3.3	63.8	63.8
14 Trabajo y Previsión Social	28,417.9	28,417.9	28,603.2	1.5	1.5	1.3	0.7	0.7
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15,996.0	15,996.0	12,880.3	0.8	0.8	0.6	-19.5	-19.5
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	79,250.3	79,250.3	70,245.5	4.1	4.1	3.2	-11.4	-11.4
18 Energía	51,768.6	51,768.6	193,179.1	2.7	2.7	8.7	273.2	273.2
20 Bienestar	427,849.8	434,495.6	543,933.0	22.1	22.3	24.6	27.1	25.2
21 Turismo	152,538.5	152,538.5	1,973.7	7.9	7.8	0.1	-98.7	-98.7
27 Función Pública	1,606.9	1,606.9	1,636.6	0.1	0.1	0.1	1.8	1.8
31 Tribunales Agrarios	940.8	940.8	959.0	0.0	0.0	0.0	1.9	1.9
36 Seguridad y Protección Ciudadana	103,772.6	104,820.5	105,838.8	5.4	5.4	4.8	2.0	1.0
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	162.4	162.4	164.5	0.0	0.0	0.0	1.3	1.3
38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación	33,171.6	33,171.6	33,170.7	1.7	1.7	1.5	0.0	0.0
45 Comisión Reguladora de Energía	282.2	282.2	285.5	0.0	0.0	0.0	1.2	1.2
46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	245.2	245.2	247.6	0.0	0.0	0.0	1.0	1.0
47 Entidades no Sectorizadas	17,320.4	17,370.6	137,996.6	0.9	0.9	6.2	696.7	694.4
48 Cultura	16,688.0	16,688.0	16,754.9	0.9	0.9	0.8	0.4	0.4

<sup>a/</sup> Aprobado.

<sup>p/</sup> Proyecto.

<sup>1/</sup> Los ramos incluyen las aportaciones al ISSSTE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para el ramo Educación se proponen 425,755.5 millones de pesos, 19.3% del total de los ramos administrativos. Los principales programas son los siguientes:

- “Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez”, con el que se mantienen los esfuerzos para disminuir el abandono escolar al destinar mayores recursos para el otorgamiento de becas, beneficiando a niñas, niños y adolescentes integrantes de familias de bajos ingresos, marginadas o que habitan en localidades prioritarias, inscritos en escuelas de educación básica -preescolar, primaria y secundaria-.
- “Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez”, con el que se continuarán los esfuerzos para beneficiar a los estudiantes matriculados en alguna institución pública de educación media superior, de modalidad escolarizada o mixta, que vivan en localidades o municipios indígenas, de alta o muy alta marginación o en zonas de atención prioritaria con la finalidad de que concluyan sus estudios.
- “Jóvenes Escribiendo el Futuro”, con el que se seguirá beneficiando a los estudiantes de bajos ingresos matriculados en alguna institución pública de educación superior que cumplan con los requisitos establecidos por el programa, para acceder, permanecer y concluir sus estudios de nivel licenciatura.
- “La Escuela es Nuestra” continuará la entrega de recursos de forma directa a las comunidades escolares de los planteles públicos de educación preescolar, primaria y secundaria ubicados preferentemente en zonas de alta y muy alta marginación, a través de los Comités Escolares de Administración Participativa para que mejoren los entornos de aprendizaje, las condiciones de infraestructura física, equipamiento y adquisición de materiales que apoyen la labor educativa, se extienda la jornada escolar e incorporen el servicio de alimentación en beneficio de niñas, niños y adolescentes.
- “Universidades para el Bienestar Benito Juárez García”, que se ejecuta en colaboración con comunidades y municipios, promoviendo la inclusión de aquellos a quienes se les ha negado el acceso a la educación superior, a fin de disminuir la desigualdad en comunidades y municipios en situación de pobreza y marginación.
- “Producción y distribución de libros y materiales educativos”, con el que se mantiene la producción de libros de texto gratuitos y materiales educativos desarrollados en formato impreso y audiovisual con insumos reciclados para su uso en las escuelas de educación básica.

Para el ramo Defensa, se propone un monto de 259,433.8 millones de pesos, lo que representa 11.7% del total de los ramos. Cabe mencionar que, a partir del PPEF 2024, se incorporaron a este ramo dos programas presupuestarios:

- Prestación de servicios públicos de transporte masivo de personas y carga Tren Maya, con base en la constitución de la entidad denominada Tren Maya, S.A. de C.V., como Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, con el que se continuará la construcción y operación del Tren Maya, y
- Dirigir la infraestructura aeroportuaria, ferroviaria y de servicios auxiliares, lo anterior con base en la constitución de la entidad denominada Grupo Aeroportuario, Ferroviario y de Servicios Auxiliares y Conexos Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V., como Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, a través de la cual se administrarán y operarán diversos aeropuertos, hoteles, parques y museos, así como la aerolínea del Estado Mexicano.

Adicionalmente, resaltan estos programas:

- Defensa de la Integridad, la Independencia, la Soberanía del Territorio Nacional.
- Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas.
- Operación y Desarrollo de la Fuerza Aérea Mexicana.





- Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en apoyo a la Seguridad Pública.
- Mantenimiento y conservación de la infraestructura militar.
- Fortalecimiento de las capacidades de auxilio a la población civil (Plan DN-III-E).

Para el ramo Energía se proponen 193,179.1 millones de pesos, que suponen 8.7% del total de los ramos administrativos, los cuales consideran una previsión para que el Gobierno de México realice aportaciones patrimoniales a la CFE para el proyecto de Internet para Todos, y a PEMEX para fortalecer su posición financiera y apoyar actividades de inversión física y de producción de fertilizantes. Asimismo, estos recursos permitirán garantizar el suministro competitivo, suficiente, económicamente viable y sustentable con el medio ambiente de los energéticos que requiere el país.

El presupuesto propuesto para el ramo tiene como objetivo respaldar las acciones que permitan la seguridad y soberanía energética. Asimismo, las previsiones propuestas para 2024, permitirán el impulso en la investigación, desarrollo e innovación tecnológica para avanzar de forma incluyente en la transición energética hacia energías renovables.

Para el ramo que agrupa a las Entidades no Sectorizadas se propone un presupuesto de 137,996.6 millones de pesos, 6.2% del total. De estos recursos, el 93.2% corresponde al presupuesto propuesto para el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), que es la institución de salud del Estado mexicano encargada de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para la atención integral de las personas que no cuenten con afiliación a las instituciones de seguridad social, en el supuesto de concurrencia con las entidades federativas, con independencia de los servicios de salud que prestan otras instituciones públicas o privadas.

Asimismo, con el IMSS-Bienestar se prevé incrementar la capacidad instalada de los servicios de salud, a través de mejorar la infraestructura, el equipamiento, los recursos humanos y el abasto de medicamentos e insumos para la salud, a fin de que la población sin seguridad social acceda a una atención de salud digna con calidad y oportunidad. De esta forma, el IMSS-Bienestar se centrará en lo siguiente:

- El incremento de las capacidades para brindar servicios de salud para la población sin seguridad social y la operación de los inmuebles, previendo los requerimientos de materiales, suministros y servicios.
- El fortalecimiento e instalación de las unidades médicas de atención a la salud, con sus recursos humanos, materiales, suministros y medicamentos.
- El fortalecimiento y consolidación de la transferencia de los Servicios Estatales de Salud al IMSS-Bienestar.

En el 29.4% restante de las asignaciones propuestas para los ramos administrativos, destacan Seguridad y Protección Ciudadana (4.8%); Salud (4.4%); Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (3.6%); Agricultura y Desarrollo Rural (3.4%); Marina (3.3%); Medio Ambiente y Recursos Naturales (3.2%); y el 6.8% restante se distribuyó en los otros ramos administrativos.

### 3.1.3 Ramos Generales

Para los ramos generales se estima un presupuesto de 2 billones 668,064.2 millones de pesos, 6.3% superior en términos reales al aprobado de 2023. Estos recursos se canalizarán al otorgamiento de prestaciones económicas, servicios de seguridad social y el financiamiento de los servicios médicos asistenciales, así como el pago de





pensiones y aportaciones estatutarias a las instituciones de seguridad social, con el fin de garantizar la protección social a la que tiene derecho la población asegurada y sus familias.

Para el caso del Ramo Aportaciones a Seguridad Social, en 2024 se prevén recursos por 1 billón 421,823.7 millones de pesos, monto superior en 9.7% real respecto al aprobado para 2023, los cuales permitirán cubrir su misión de programar, presupuestar, integrar, administrar y registrar, así como rendir cuentas en el ámbito de sus atribuciones, respecto de los recursos fiscales destinados a atender las obligaciones del Gobierno Federal, establecidas por las leyes y disposiciones jurídicas aplicables en materia de seguridad social.

El Ramo Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la LCF. El monto estimado para este ramo es de 985,976.9 millones de pesos, con un incremento real de 1.8% respecto a lo aprobado en 2023.

El Ramo Provisiones Salariales y Económicas, es un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del Gobierno Federal, cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades públicas; específicamente en este ramo se registran las provisiones salariales y económicas para: i) el cumplimiento del balance presupuestario, ii) el control de las ampliaciones y reducciones al presupuesto aprobado, con cargo a modificaciones en ingresos, iii) la operación de mecanismos de control y cierre presupuestario, y iv) otorgar recursos a través de fondos específicos a entidades federativas y municipios. Para 2024, se prevén 177,745.1 millones de pesos, 5.1% más en términos reales en comparación con lo aprobado en 2023.

Mediante el Ramo Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, se busca propiciar una mejora continua del proceso enseñanza-aprendizaje en todos los niveles de educación básica y normal en la Ciudad de México, profesionalizando al magisterio en todos los procesos que garanticen el aprendizaje significativo en los educandos. Los recursos para este ramo suman 82,518.5 millones de pesos, 8.2% más en términos reales que lo aprobado en 2023.

**GASTO PROGRAMABLE DE LOS RAMOS GENERALES**  
(Millones de pesos de 2024)

Denominación	2023 p/	2023 a/	2024 p/	Estructura porcentual			Variación real % 2024 p/	
				2023p/	2023a/	2024p/	2023 p/	2023a/
<b>Ramos Generales <sup>1/</sup></b>	<b>2,509,589.5</b>	<b>2,509,589.5</b>	<b>2,668,064.2</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>6.3</b>	<b>6.3</b>
19 Aportaciones a Seguridad Social	1,295,654.2	1,295,654.2	1,421,823.7	51.6	51.6	53.3	9.7	9.7
23 Provisiones Salariales y Económicas	169,053.2	169,053.2	177,745.1	6.7	6.7	6.7	5.1	5.1
25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	76,269.4	76,269.4	82,518.5	3.0	3.0	3.1	8.2	8.2



### GASTO PROGRAMABLE DE LOS RAMOS GENERALES

(Millones de pesos de 2024)

Denominación	2023 p/	2023 a/	2024 p/	Estructura porcentual			Variación real % 2024 p/	
				2023p/	2023a/	2024p/	2023 p/	2023a/
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	968,612.7	968,612.7	985,976.9	38.6	38.6	37.0	1.8	1.8

<sup>a/</sup> Aprobado.

<sup>p/</sup> Proyecto.

<sup>1/</sup> En los ramos se incluyen sus respectivas aportaciones al ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### 3.1.4 Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado

El gasto programable de las entidades de control presupuestario directo para 2024 se estima en 1 billón 821,779.7 millones de pesos, es decir, 8.3% más en términos reales que el aprobado para el ejercicio fiscal de 2023.

Del total de los recursos propuestos para este nivel institucional, 73.9% corresponde a las estimaciones de gasto para el IMSS y el restante 26.1% para el ISSSTE. Con estos recursos, ambas instituciones tienen el objetivo de elevar la calidad de los servicios de salud, y de otros servicios institucionales que brindan a su población derechohabiente (trabajadores activos, pensionados, jubilados y sus familiares), así como garantizar su cobertura; también, darán prioridad a la atención médica, modernización operativa, ampliación de la infraestructura médica y a reforzar sus recursos humanos.

### GASTO PROGRAMABLE DE LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO

(Millones de pesos de 2024)

Denominación	2023 p/	2023 a/	2024 p/	Estructura porcentual			Variación real % 2024 p/	
				2023p/	2023a/	2024p/	2023 p/	2023a/
<b>TOTAL</b>	<b>1,681,620.0</b>	<b>1,681,620.0</b>	<b>1,821,779.7</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>8.3</b>	<b>8.3</b>
Instituto Mexicano del Seguro Social	1,221,542.7	1,221,542.7	1,345,950.7	72.6	72.6	73.9	10.2	10.2
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	460,077.2	460,077.2	475,829.0	27.4	27.4	26.1	3.4	3.4

<sup>a/</sup> Aprobado.

<sup>p/</sup> Proyecto.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dentro del gasto programable del sector público, las asignaciones previstas para las empresas productivas del Estado, ascienden a 949,402.1 millones de pesos, de las cuales 52.0% corresponden a CFE y 48.0% a PEMEX.

La CFE propone erogar 493,380.7 millones de pesos, 7.1% más en términos reales al aprobado de 2023. Los recursos se orientarán fundamentalmente a lo siguiente:



- En generación, continuará priorizando las inversiones en nuevas centrales generadoras que le permitan mantener su cuota de participación en el mercado eléctrico, atender el crecimiento de la demanda, reducir los costos de producción e incrementar la confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional.
- En transmisión y distribución, se continuará con el cumplimiento de las metas y objetivos del Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional (PRODESEN), en particular en lo referente a la ejecución del Programa de Ampliación y Modernización de la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución.
- En suministro y comercialización, se enfocará en mejorar la atención a los clientes y el proceso de cobranza.
- En transporte y comercialización de gas natural, se continuará con el desarrollo del negocio del transporte y comercialización de gas natural, enfocándose en el suministro oportuno de energéticos a la empresa productiva subsidiaria de Generación.
- En telecomunicaciones e Internet para Todos, se seguirá conectando a internet a las comunidades y a los municipios del país y se fortalecerán los proyectos asociados para brindar la máxima conectividad posible.

Los recursos propuestos para PEMEX en 2024, que ascienden a 456,021.4 millones de pesos, se destinarán a la consecución de los siguientes objetivos estratégicos:

- Consolidar la ruta hacia un desempeño sostenible.
- Contar con tasas de incorporación de reservas en línea con la plataforma de producción.
- Optimizar la cartera de proyectos de exploración y producción.
- Robustecer la infraestructura de transformación industrial.
- Asegurar la eficiencia de los servicios, instalaciones de tratamiento, transporte y almacenamiento y de los sistemas de medición para respaldar la continuidad de las operaciones.
- Incrementar la confiabilidad y la eficiencia operativa de las instalaciones.
- Mejorar la posición competitiva e incrementar la presencia en el mercado nacional.
- Alinear las actividades corporativas y administrativas a las necesidades de la cadena de valor y atenderlas con oportunidad y eficiencia.

**GASTO PROGRAMABLE DE LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO**  
(Millones de pesos de 2024)

Denominación	2023 p/	2023 a/	2024 p/	Estructura porcentual			Variación real % 2024 p/	
				2023p/	2023a/	2024p/	2023 p/	2023a/
<b>TOTAL</b>	<b>1,171,746.7</b>	<b>1,171,746.7</b>	<b>949,402.1</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>-19.0</b>	<b>-19.0</b>
Petróleos Mexicanos	710,906.5	710,906.5	456,021.4	60.7	60.7	48.0	-35.9	-35.9
Comisión Federal de Electricidad	460,840.2	460,840.2	493,380.7	39.3	39.3	52.0	7.1	7.1

<sup>a/</sup> Aprobado.

<sup>p/</sup> Proyecto.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### 3.2 Clasificación Económica

La clasificación económica del gasto programable se compone de tres grandes rubros: gasto corriente, que para 2024 representa 59.8% de total de recursos; pensiones y jubilaciones, que concentra 23.1% del monto total; y gasto de inversión, el cual significa 17.1% de las asignaciones totales.

#### GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(Millones de pesos de 2024)

Denominación	2023 p/	2023 a/	2024 p/	Variación real 2024 p/			
				Absoluta		%	
				2023p/	2023a/	2023 p/	2023 a/
<b>Gasto Programable<sup>1/</sup></b>	<b>6,243,692.7</b>	<b>6,243,692.7</b>	<b>6,490,404.6</b>	<b>246,711.9</b>	<b>246,711.9</b>	<b>4.0</b>	<b>4.0</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>3,599,326.0</b>	<b>3,599,681.9</b>	<b>3,882,954.0</b>	<b>283,628.1</b>	<b>283,272.1</b>	<b>7.9</b>	<b>7.9</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>1,664,007.2</b>	<b>1,659,913.9</b>	<b>1,749,820.4</b>	<b>85,813.3</b>	<b>89,906.6</b>	<b>5.2</b>	<b>5.4</b>
Poderes y Entes Autónomos	108,782.4	104,689.1	113,365.8	4,583.3	8,676.6	4.2	8.3
INEG y TFJA	10,062.1	10,062.1	12,487.4	2,425.4	2,425.4	24.1	24.1
Ramos Administrativos	425,475.5	425,475.5	461,053.2	35,577.7	35,577.7	8.4	8.4
Salud, Educación, CONAHCYT y Cultura <sup>2/</sup>	192,740.7	192,740.7	181,590.3	-11,150.3	-11,150.3	-5.8	-5.8
Seguridad <sup>3/</sup>	153,487.4	153,487.4	162,196.1	8,708.7	8,708.7	5.7	5.7
Otros	79,247.4	79,247.4	117,266.8	38,019.4	38,019.4	48.0	48.0
Ramos Generales	610,040.3	610,040.3	650,347.6	40,307.3	40,307.3	6.6	6.6
Entidades de Control Directo	325,178.2	325,178.2	333,312.7	8,134.5	8,134.5	2.5	2.5
Empresas Productivas del Estado	184,468.6	184,468.6	179,253.7	-5,214.9	-5,214.9	-2.8	-2.8
<b>Subsidios</b>	<b>885,756.0</b>	<b>893,507.8</b>	<b>1,002,281.3</b>	<b>116,525.3</b>	<b>108,773.6</b>	<b>13.2</b>	<b>12.2</b>
Sectores social y Privado	761,641.8	768,330.4	874,180.4	112,538.6	105,850.0	14.8	13.8
Entidades Federativas y Municipios	124,114.3	125,177.3	128,100.9	3,986.7	2,923.6	3.2	2.3
<b>Gastos de Operación</b>	<b>1,049,562.8</b>	<b>1,046,260.3</b>	<b>1,130,852.3</b>	<b>81,289.5</b>	<b>84,592.0</b>	<b>7.7</b>	<b>8.1</b>
Poderes y Entes Autónomos	35,398.9	32,054.3	43,499.8	8,101.0	11,445.6	22.9	35.7
INEG y TFJA	2,551.4	2,551.4	3,949.0	1,397.6	1,397.6	54.8	54.8
Ramos Administrativos	250,335.1	250,377.2	259,097.9	8,762.8	8,720.7	3.5	3.5
Salud, Educación, CONAHCYT y Cultura <sup>2/</sup>	131,129.1	131,129.1	100,804.2	-30,325.0	-30,325.0	-23.1	-23.1
Seguridad <sup>3/</sup>	73,463.6	73,463.6	96,127.0	22,663.4	22,663.4	30.8	30.8
Otros	45,742.4	45,784.5	62,166.8	16,424.4	16,382.3	35.9	35.8
Ramos Generales	208,025.1	208,025.1	219,631.3	11,606.2	11,606.2	5.6	5.6
Entidades de Control Directo	220,750.5	220,750.5	246,355.5	25,605.0	25,605.0	11.6	11.6
Empresas Productivas del Estado	332,501.8	332,501.8	358,318.7	25,816.9	25,816.9	7.8	7.8
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>1,397,218.9</b>	<b>1,397,218.9</b>	<b>1,499,038.6</b>	<b>101,819.7</b>	<b>101,819.7</b>	<b>7.3</b>	<b>7.3</b>
<b>Gasto de Inversión</b>	<b>1,247,147.8</b>	<b>1,246,791.9</b>	<b>1,108,411.9</b>	<b>-138,735.9</b>	<b>-138,380.0</b>	<b>-11.1</b>	<b>-11.1</b>
<b>Inversión Física</b>	<b>1,153,899.6</b>	<b>1,153,543.6</b>	<b>888,803.2</b>	<b>-265,096.4</b>	<b>-264,740.4</b>	<b>-23.0</b>	<b>-23.0</b>
Poderes y Entes Autónomos	2,803.1	2,447.1	3,400.9	597.8	953.8	21.3	39.0
INEG y TFJA	576.2	576.2	661.0	84.8	84.8	14.7	14.7
Administración Pública Federal <sup>4/</sup>	880,923.5	880,923.5	619,141.2	-261,782.3	-261,782.3	-29.7	-29.7
Aportaciones Federales <sup>5/</sup>	269,596.8	269,596.8	265,600.2	-3,996.7	-3,996.7	-1.5	-1.5
<b>Subsidios</b>	<b>14,480.7</b>	<b>14,480.7</b>	<b>13,311.4</b>	<b>-1,169.2</b>	<b>-1,169.2</b>	<b>-8.1</b>	<b>-8.1</b>
Sectores Social y Privado	2,000.5	2,000.5	1,989.4	-11.1	-11.1	-0.6	-0.6
Entidades Federativas y Municipios	12,480.1	12,480.1	11,322.0	-1,158.1	-1,158.1	-9.3	-9.3
<b>Inversión Financiera</b>	<b>78,767.6</b>	<b>78,767.6</b>	<b>206,297.3</b>	<b>127,529.7</b>	<b>127,529.7</b>	<b>161.9</b>	<b>161.9</b>

<sup>a/</sup> Aprobado.

<sup>p/</sup> Proyecto.

<sup>1/</sup> Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

<sup>2/</sup> Integra a los Ramos 11 Educación Pública, 12 Salud, 38 CONAHCYT y 48 Cultura.

**GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**  
(Millones de pesos de 2024)

Denominación	2023 p/	2023 a/	2024 p/	Variación real 2024 p/			
				Absoluta		%	
				2023p/	2023a/	2023 p/	2023 a/

<sup>3./</sup> Integra a los Ramos 7 Defensa Nacional, 13 Marina y 36 Seguridad y Protección Ciudadana.

<sup>4./</sup> Comprende a las Dependencias, Entidades de Control Directo y a las Empresas Productivas del Estado.

<sup>5./</sup> Incluye Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Nota: Para efectos de consolidación, se excluyen las aportaciones al ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### 3.2.1 Gasto corriente

El gasto corriente se compone por el conjunto de recursos que se destinan a partidas presupuestarias asociadas a los siguientes rubros:

- Servicios personales de las dependencias y entidades, como sueldos y salarios, en los que destacan los de salud, magisterio, personal de seguridad pública y nacional, y de sectores estratégicos como el energético o de comunicaciones;
- Materiales y suministros necesarios para el desempeño de las funciones, como material de oficina, para laboratorio, de producción y comercialización, y combustibles;
- Pago de servicios básicos como energía eléctrica, telefonía y gas, y erogaciones por arrendamientos y otros servicios; y
- Subsidios a la producción, inversión, consumo y distribución, entre otros.

La estimación de gasto corriente incluida en el PPEF 2024 asciende a 3 billones 882,954.0 millones de pesos.

La proyección de gasto en servicios personales para 2024, incluye el conjunto de percepciones correspondientes a los trabajadores del sector público presupuestario, el cual suma 1 billón 749,820.4 millones de pesos.

Conviene hacer notar que la política de gasto para 2024, en particular la vinculada a los servicios personales, está diseñada con apego a los principios que establece la norma presupuestaria, al tiempo que reconoce las circunstancias emanadas del entorno económico y financiero del país. Es importante mencionar, que la remuneración total anual del Presidente de la República que se presenta en el PPEF 2024, se determina conforme a lo señalado en el artículo 12, inciso b), y quinto transitorio de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la cual considera la actualización de la política salarial general aplicada en los ejercicios fiscales subsecuentes al primer año completo de gobierno de la presente administración del Ejecutivo Federal.

Para el ejercicio fiscal 2024, se tiene previsto que la remuneración total anual del Presidente de la República se actualice conforme a la política salarial general que otorgue el Ejecutivo Federal a los servidores públicos. Lo antes expuesto, conforme a lo dispuesto en los artículos 11, 12, inciso b), y 13, fracción e), de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.

Por otra parte, en cuanto a las erogaciones por concepto de subsidios corrientes, para 2024 se estiman en 1 billón 2,281.3 millones de pesos, lo que representa 25.8% del gasto corriente total y 12.2% más en términos reales respecto al aprobado en 2023. La estimación del rubro de subsidios, incluye recursos que se ejercen principalmente a



través de los programas sujetos a reglas de operación, mediante los cuales se entregan bienes y servicios básicos que la población demanda, y especialmente a la población que más los necesita, los cuales se relacionan con servicios de educación, salud, seguridad social y seguridad pública, entre otros.

Por su parte, el gasto de operación se estima en 1 billón 130,852.3 millones de pesos, 8.1% más que en el aprobado de 2023; este componente se relaciona con los pagos por concepto de servicios como energía eléctrica, telefonía y arrendamiento, así como para la adquisición de materiales y suministros indispensables para la operación de los programas presupuestarios.

### 3.2.2 Pensiones y jubilaciones

Dentro del concepto pensiones y jubilaciones, se estiman gastos que dependen del número de jubilados y pensionados y del valor promedio de las pensiones. Este componente de gasto considera las pensiones que se otorgan a los jubilados del sector público, los de las Entidades de Control Directo (IMSS e ISSSTE), así como los de las EPE (PEMEX y CFE). Para 2024, se prevén 1 billón 499,038.6 millones de pesos, lo que representa un aumento de 7.3% en términos reales respecto al aprobado en 2023. Del total, 80.9% corresponde a las Entidades de Control Directo, cuyas asignaciones crecen en 9.2% real; 10.4% se asocia a las erogaciones del Gobierno Federal, que se incrementan en 0.7% en términos reales; y las Empresas Productivas del Estado, que representan 8.7% del total, y disminuyen en 1.1% real respecto a las asignaciones de 2023.

#### GASTO EN PENSIONES (Millones de pesos de 2024)

Denominación	2023 p/	2023 a/	2024 p/	Estructura porcentual			Variación real % 2024 p/	
				2023p/	2023a/	2024p/	2023 p/	2023a/
<b>TOTAL<sup>1/</sup></b>	<b>1,397,218.9</b>	<b>1,397,218.9</b>	<b>1,499,038.6</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>7.3</b>	<b>7.3</b>
<b>Gobierno Federal</b>	<b>154,895.6</b>	<b>154,895.6</b>	<b>155,931.2</b>	<b>11.1</b>	<b>11.1</b>	<b>10.4</b>	<b>0.7</b>	<b>0.7</b>
<b>Entidades de Control Directo</b>	<b>1,110,796.3</b>	<b>1,110,796.3</b>	<b>1,213,025.6</b>	<b>79.5</b>	<b>79.5</b>	<b>80.9</b>	<b>9.2</b>	<b>9.2</b>
Instituto Mexicano del Seguro Social	786,193.7	786,193.7	870,981.7	56.3	56.3	58.1	10.8	10.8
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	324,602.6	324,602.6	342,043.9	23.2	23.2	22.8	5.4	5.4
<b>Empresas Productivas del Estado</b>	<b>131,527.0</b>	<b>131,527.0</b>	<b>130,081.8</b>	<b>9.4</b>	<b>9.4</b>	<b>8.7</b>	<b>-1.1</b>	<b>-1.1</b>
Petróleos Mexicanos	77,449.5	77,449.5	74,120.5	5.5	5.5	4.9	-4.3	-4.3
Comisión Federal de Electricidad	54,077.4	54,077.4	55,961.3	3.9	3.9	3.7	3.5	3.5

<sup>2/</sup> Aprobado.

<sup>3/</sup> Proyecto.

<sup>1/</sup> Para efectos de consolidación, se excluyen los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### 3.2.3 Gasto de inversión

El total de gasto de inversión estimado para 2024 asciende a 1,108,411.9 millones de pesos, de este monto, 80.2% corresponde a inversión física presupuestaria (888,803.2 millones de pesos); 1.2% se relaciona con subsidios para el sector social y para las entidades federativas y municipios (13,311.4 millones de pesos); y 18.6% se refiere al concepto de inversión financiera (206,297.3 millones de pesos).





La inversión física presupuestaria considera recursos para la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, que incluye la compra de edificios, terrenos, mobiliario, equipamiento de naturaleza diversa, sistemas informáticos, vehículos y equipo de transporte, entre otros, así como las asignaciones para obra pública y proyectos productivos y de fomento.

Como parte de las políticas para la eficiencia del gasto de inversión, se lleva a cabo el análisis de los programas y proyectos de inversión mediante una metodología de priorización, que permite identificar aquellos que contribuyan en mayor medida al desarrollo económico del país, impulsen la infraestructura en zonas que presentan rezagos y promuevan de manera conjunta mejores condiciones a la sociedad.

Dicha metodología consta de la clasificación (proyectos plurianuales, PPS y APP como gasto irreductible, prioridades y compromisos presidenciales, adquisiciones y mantenimientos de infraestructura productiva, en ejecución, nuevos proyectos, así como adquisiciones y mantenimientos administrativos) y valoración de cada programa y proyecto de inversión en función de los siguientes atributos: el avance en factibilidades, indicadores de rentabilidad, impacto regional, población beneficiada, vinculación con estrategias nacionales, impulso hacia un presupuesto verde, y el tiempo que tomaría a los programas y proyectos de inversión concluir la inversión para iniciar su operación.

Por otro lado, para cada proyecto se propone la asignación de recursos fiscales en función del ritmo de ejecución y la programación establecida por las dependencias y entidades de la APF.

La inversión considerada en el Tomo VIII del PPEF 2024 se explica de la siguiente manera:

### **Sector de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes**

Para el PPEF 2024, se propone continuar con el fortalecimiento de la infraestructura en comunicaciones y transportes de una forma integral, eficiente y segura, que fomente la competitividad, la productividad y el desarrollo económico y social del país, optimizando los recursos destinados al sector, realizando un mayor número de obras y acciones que permitan el desarrollo de la actividad económica e impulsen la inversión privada y extranjera con menor cantidad de recursos públicos.

En este sentido, se planea destinar 183,665.6 millones de pesos provenientes de recursos fiscales a obras de infraestructura carretera, ferroviaria, aeroportuaria y de telecomunicaciones. El subsector ferroviario concentra la mayor proporción del presupuesto del sector con 70.3% en 2024, seguido del subsector carretero con 28.8%, el subsector aeroportuario con 0.8% y el subsector de telecomunicaciones con 0.1%. Los recursos destinados a estas actividades son fundamentales para crear la infraestructura necesaria para mejorar la oferta de servicios públicos en lugares escasamente comunicados, lo que a su vez permitirá mejorar el nivel de vida de la población y generar nuevas oportunidades de desarrollo económico.

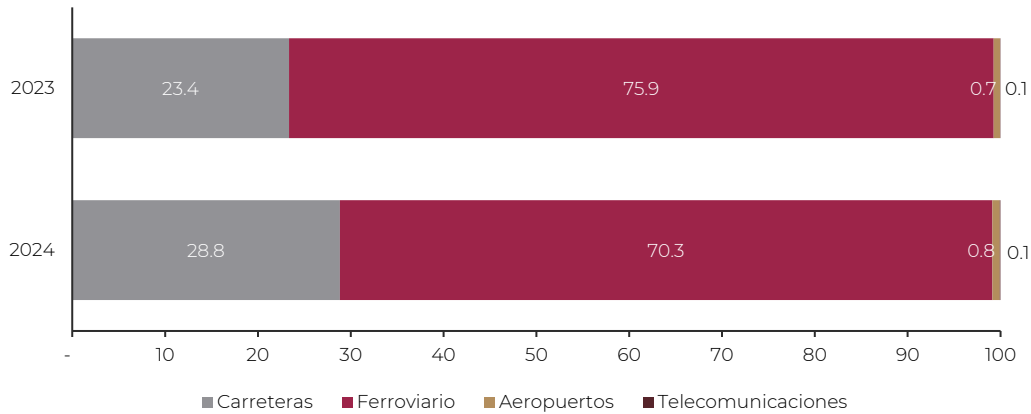
El sector infraestructura, comunicaciones y transportes continúa como uno de los más importantes en el desarrollo del país, ya que permite mejorar la conectividad, así como el transporte de personas, bienes y servicios. Es importante mencionar que los proyectos del sector buscan ampliar las opciones de desarrollo a las regiones menos favorecidas del país.





Para el PPEF 2024, se propone destinar a este sector 61.2% del total de inversión de los recursos fiscales.

**SUBSECTORES DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**  
(Porcentaje de la asignación total del sector)



Nota 1: Corte de información al 1 de septiembre de 2023.  
Nota 2: Los totales pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### Subsector carretero

El subsector carretero es de gran importancia para potencializar el desarrollo socioeconómico y la integración regional, facilita el transporte de personas y la entrega oportuna de bienes. Por ello, se plantea construir, modernizar y dar conservación adecuada a la Red Federal de Carreteras, así como a la Red de Caminos Rurales y Alimentadores, de tal manera que permitan la comunicación en cualquier época del año, mejorando la calidad de vida de la población, con énfasis en las comunidades que presentan los más altos índices de marginación y presencia de población indígena.

En congruencia con el objetivo de realizar un gasto más eficiente de los recursos públicos destinados a la infraestructura carretera, en 2024 se tiene previsto continuar con la estrategia de distribución del gasto que considera la conclusión de obras, su complementariedad, el mantenimiento y la conservación de la red carretera del país.

Para este subsector se propone una inversión de 52,933.7 millones de pesos en el PPEF 2024, con el objeto de mantener la eficiencia operativa de la red carretera nacional a través de acciones de ampliación, modernización y conservación. Con ello se logrará garantizar el desplazamiento de pasajeros y de carga entre ciudades, así como viajes de largo itinerario de manera más rápida y segura.

Se propone para el PPEF 2024 destinar 7,471.6 millones de pesos para la construcción, ampliación y modernización de la red carretera federal. La propuesta de asignación se efectuó a partir del análisis de las obras y proyectos que se encuentran en etapa de construcción o próximos a su conclusión, su impacto en el desarrollo regional y nacional, así como aquellas obras que sirvan para impulsar la inversión privada y extranjera en los



sectores agrícola, ganadero, turístico y logístico, entre otros; se busca en todo momento la asignación eficaz y eficiente de los recursos.

Entre los principales proyectos se encuentran los siguientes: Modernización de la carretera federal Mex- 085 Portezuelo- Cd. Valles en el estado de San Luis Potosí (2,981 millones de pesos), la Modernización de la carretera federal Las Cruces-Pinotepa Nacional MEX-200, tramo: Las Vigas-Límite de Estados Guerrero/Oaxaca en Guerrero (1,434.2 millones de pesos), la Construcción de la Carretera Real del Monte - Entronque Huasca en el estado de Hidalgo (1,208 millones de pesos) y el Puente Vehicular Nichupté en Quintana Roo (1,098.4 millones de pesos).

Las características operativas, climatológicas y orográficas que se presentan anualmente a lo largo de la red federal carretera propician la generación de diversos tipos de deterioros y fallas, los cuales tienen como consecuencia el incremento de tiempos de recorrido, la reducción en los niveles de servicio de los tramos carreteros, pérdidas económicas, problemas sociales y molestias a la población, condiciones que favorecen al incremento en el número de accidentes que provocan pérdidas materiales y en algunas ocasiones humanas.

Por lo anterior, resulta imprescindible destinar recursos presupuestarios para mantener la red carretera federal con altos niveles de servicio, con la finalidad de ofrecer a las personas usuarias adecuadas condiciones de comodidad, economía y seguridad en su trayecto.

Por tal motivo, en el PPEF 2024 se propone destinar recursos para la conservación de carreteras y elaboración de los estudios correspondientes por 11,324.2 millones de pesos, dirigidos a la atención de los tramos carreteros con bajos niveles de servicio e importantes condiciones de deterioro.

Para el programa "Proyectos de Construcción de Carreteras Alimentadoras y Caminos Rurales" se plantea una asignación de 1,704 millones de pesos, para las siguientes obras: camino Tayoltita-Límites Estados Durango y Sinaloa (1,060 millones de pesos) en el estado de Durango y el camino Iqualapa - Chilixtlahuaca - Alacatlazala (644 millones de pesos) en el estado de Guerrero. Estos tramos carreteros se consideran de mayor relevancia para el desarrollo económico y productivo de las localidades marginadas ubicadas en las poblaciones circundantes a los límites de los estados de Durango y Guerrero, mismos que permitirán impulsar el desarrollo, incentivando a la inversión privada y extranjera, así como generar mayores oportunidades de empleo formal en la región.

En el PPEF 2024 se contempla la Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras como programa de inversión de mantenimiento y elaboración de estudios, con el objetivo de conservar en óptimas condiciones los tramos carreteros de la red rural y alimentadora a nivel nacional que se encuentran en condiciones regulares o malas. Se busca reducir los costos en que incurren los usuarios por su utilización, fortalecer la conectividad local y regional de las poblaciones, promover el desarrollo económico y social de las comunidades con altos índices de marginación y rezago social, además de facilitar el acceso a las cabeceras municipales y a los servicios públicos como salud y educación.

De este modo, para el PPEF 2024 se propone una asignación de 2,477.5 millones de pesos para la elaboración de estudios y conservación de caminos rurales y carreteras alimentadoras.



### **Subsector aeroportuario**

Al subsector aeroportuario se propone asignar en 2024 un presupuesto de 1,500 millones de pesos, el cual contempla los recursos fiscales para mejorar la capacidad de operación del AICM, orientados a ofrecer la infraestructura aeroportuaria y conectividad aérea en condiciones de competitividad regional e internacional, a fin de promover un mayor crecimiento y una fuente de generación de empleo. Asimismo, permitirán una mejor conectividad que será una fuente de ingresos por el continuo aumento del turismo y del transporte de carga.

Otro aspecto relevante asociado al subsector aeroportuario se refiere a la productividad, ya que la conectividad permite el intercambio de bienes de gran valor, reduciendo los costos logísticos de las empresas, aumentando su eficiencia y potenciando el intercambio comercial.

Destacan las asignaciones en el AICM para el Programa de mantenimiento de los rodajes del AICM (458.5 millones de pesos), Programa de mantenimiento de las plataformas del AICM (282.3 millones de pesos), Ampliación de TI y separación de flujo (163.6 millones de pesos), Programa de mantenimiento y rehabilitación de las pistas 05R-23L y 05L-23R (151.9 millones de pesos).

### **Subsector ferroviario**

Para el subsector ferroviario, se propone una asignación de 129,092 millones de pesos, con el objetivo crear las condiciones para aumentar la conectividad, impulsar la productividad, el desarrollo de importantes regiones del país y zonas metropolitanas a fin de mejorar la calidad de vida. Por su importancia en la región Sureste del país, destaca el Tren Maya, al que se propone asignar un monto de 120,000 millones de pesos. En la región Centro al Tren Interurbano México-Toluca se prevé una asignación de 4,000 millones de pesos. A fin de continuar con los trabajos de conectividad con el Aeropuerto Internacional “Felipe Ángeles”, al Tren Suburbano Lechería-Jaltocan-AIFA se propone una asignación por 2,000 millones de pesos. Finalmente, para el Sistema Integrado de Transporte para la Zona Oriente del Valle de México se prevé una asignación de 3,092 millones de pesos, a través del programa presupuestario “Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros”.

### **Subsector telecomunicaciones**

A este subsector se destinarán 139.9 millones de pesos para continuar con el programa de mantenimiento del Sistema Satelital Mexicano, lo que permitirá la continuidad en la operación y los niveles de servicios de los sistemas de comunicaciones fijos y móviles que presta el Sistema Satelital Mexicano, así como el mantenimiento de las condiciones operativas y financieras que permitan impulsar los servicios prestados por los Satélites Morelos 3 y Bicentenario.

### **Sector hidráulico**

En el PPEF 2024 se propone una asignación al sector hidráulico de 44,821.5 millones de pesos, con la finalidad de promover y garantizar la suficiencia y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento, incluyendo los ecosistemas y cuencas del país, además de contribuir al desarrollo económico sustentable. Asimismo, se promueve una economía del bienestar, no solo apoyando a los productores agrícolas con mejores condiciones de producción, que les permite a su vez obtener mayores excedentes económicos, sino que a su vez se favorece la autosuficiencia alimentaria del país. De igual forma, con acciones de protección a centros de población y áreas



productivas, se reduce el riesgo de inundación por eventos hidrometeorológicos y consecuentemente el riesgo de pérdidas humanas y económicas de la población, sobre todo aquella más vulnerable y con menor resiliencia.

### **Programa de Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento**

Para el programa de “Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento”, se propone una asignación en el PPEF 2024 de 10,791.7 millones de pesos. Dicha asignación está enfocada a la construcción de nuevas fuentes de abastecimiento y al mantenimiento de la infraestructura ya existente. Destacan los proyectos: Agua Saludable para La Laguna, el cual consiste en un nuevo sistema de abastecimiento de agua potable para las localidades de La Laguna en Durango y Coahuila, que beneficiará a dos millones de habitantes; Adecuación de la Presa El Zapotillo y construcción del acueducto Zapotillo-El Salto-La Red-Calderón, el cual permitirá incrementar el abasto de agua potable al Área Metropolitana de Guadalajara en el estado de Jalisco, beneficiando a más de 5.2 millones de habitantes. Asimismo, la Construcción de la Presa Libertad, en el estado de Nuevo León, contribuirá a mejorar el suministro de agua potable para 4.8 millones de habitantes de la Zona Metropolitana de Monterrey.

Otro proyecto relevante es la construcción del Sistema Intermunicipal de Abastecimiento de las comunidades Yaquis, en el estado de Sonora, el cual permitirá el suministro de agua potable a 38 mil habitantes de dichas comunidades.

### **Programa de Rehabilitación y Modernización de Presas y Estructuras de Cabeza**

Para este programa se propone una asignación en el PPEF 2024 de 591.5 millones de pesos, la cual considera obras de rehabilitación y modernización de presas y otras obras hidráulicas en 26 entidades federativas. Los programas y proyectos de inversión relacionados con este programa presupuestario minimizarán significativamente el riesgo de afectaciones a la producción agrícola ante eventuales avenidas extraordinarias que pongan en situación de vulnerabilidad a productores y, en lo general, a la producción agropecuaria de la cual depende el consumo nacional y de exportación.

### **Programa de Infraestructura para la Modernización y Rehabilitación de Riego y Temporal Tecnificado**

La ejecución de este programa tiene como principales objetivos incrementar, mejorar y hacer más eficientes los sistemas de riego, así como la rehabilitación y mantenimiento de las áreas de temporal tecnificado; de esta forma, se contribuye a mejorar las condiciones de los productores agrícolas y, consecuentemente, a reducir los niveles de pobreza en las zonas rurales del país.

En el PPEF 2024 se propone una asignación de 20,024 millones de pesos para este programa. Para los proyectos: Construcción de la Presa Santa María en el estado de Sinaloa, con una asignación presupuestaria de 7,326.1 millones de pesos, que permitirá incorporar 24,250 nuevas hectáreas al riego; la Ampliación del Distrito de Riego 018 de los Pueblos Yaquis, con una asignación propuesta de 5,000 millones de pesos y la adición de 27,300 hectáreas a los sistemas de riego; la Construcción de la Zona de riego de la Presa Picachos con una asignación de 2,697.9 millones de pesos y una meta física de 22,500 hectáreas; y por último, la Construcción del Canal Centenario en el estado de Nayarit, por un monto de 5,000 millones de pesos y la incorporación de 43,105 hectáreas.



## **Programa de Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas**

Este programa tiene como objetivo proteger a la población vulnerable ante eventos hidrometeorológicos extremos. Por tal razón, se propone la asignación de 3,936.2 millones de pesos en el PPEF 2024, para programas y proyectos de inversión orientados a la construcción de infraestructura hidráulica para el control de avenidas extraordinarias y al mantenimiento de la infraestructura ya existente. También destaca el Parque Ecológico Lago de Texcoco con una asignación de 3,000 millones de pesos, el cual facilitará la recuperación de la capacidad de regulación hidrológica del Valle de México, además de disminuir las afectaciones a los habitantes por contaminación del aire y suelo. Si bien el programa presupuestario relacionado con este proyecto de inversión, es claro sobre su objetivo, su alcance e impacto es mayor, al dotar a la población de infraestructura recreativa, deportiva y cultural que fomenta la inclusión y cohesión social de la región.

### **Provisiones para Desarrollo de Infraestructura Hidráulica**

Para este programa se propone una asignación de 9,478 millones de pesos, con la finalidad de atender necesidades en materia de construcción y rehabilitación de infraestructura hidráulica y que tiene el propósito de mejorar el suministro del vital líquido a la población, así como la conducción segura del agua residual y el tratamiento de la misma para su vertido a los cuerpos de agua del país.

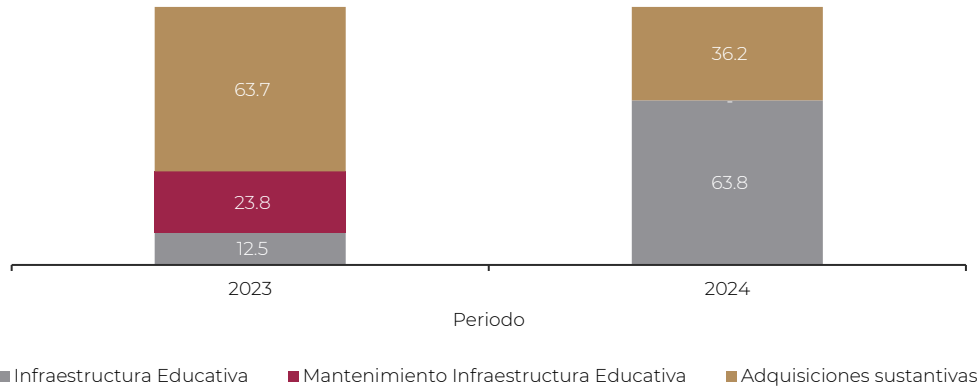
### **Sector Educación**

Con el fin de continuar con el desarrollo de infraestructura educativa, para el PPEF 2024 se propone una asignación de 2,070.6 millones de pesos de recursos fiscales para 16 programas y proyectos de inversión (se incluyen 237.5 millones de pesos para el proyecto para la prestación de servicios denominado Nuevo Campus de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí).

La propuesta de asignación de recursos fiscales para el sector educativo se compone de 10 obras de infraestructura educativa con una asignación de 1,170 millones de pesos, que beneficiarán a estudiantes de educación superior de Universidad Autónoma Metropolitana, UNAM, Centro de Enseñanza Técnica Industrial, Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional y para el Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, en las entidades de Chiapas, Ciudad de México, Jalisco y Estado de México. Adicional, se consideran 237.5 millones de pesos para el proyecto para la prestación de servicios denominado “Nuevo Campus de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí”.



**INVERSIÓN ASIGNADA PPEF 2023 VS PPEF 2024 EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**  
(Porcentaje)



Nota: no se considera la asignación al Proyecto para la Prestación de Servicios.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024.

Por otro lado, se propone la asignación de recursos fiscales para cinco programas de adquisiciones en su totalidad a compras sustantivas, por un monto de 663.1 millones de pesos de recursos fiscales. Las adquisiciones se centran en varios programas, como son el Programa de equipamiento y modernización de la infraestructura de procesamiento del Centro de Datos II, Nodo UPIICSA, el Programa de equipamiento de bienes de TIC's y mobiliario para el edificio de laboratorios y posgrado del CMP+L ambos pertenecientes al Instituto Politécnico Nacional. También se incluyen el Programa de equipamiento del servicio Red-UNAM, la actualización de los conmutadores telefónicos de Ciudad Universitaria y el Programa de adquisiciones para actualizar la infraestructura de red de datos local en escuelas y facultades de la Ciudad de México y Zona Metropolitana estos últimos asociados a la UNAM.

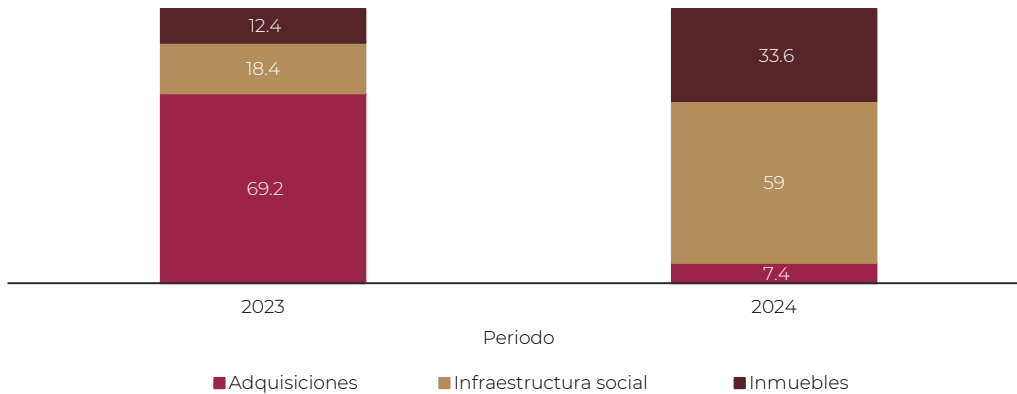
## Sector Salud

Las dependencias del sector salud deben contar con la infraestructura y equipamiento adecuado con el fin de cumplir con los estándares que se requieren para garantizar la continuidad de los servicios médicos y estar preparados para la atención de aquellos padecimientos que presenten mayor incidencia en la población mexicana.

Con el fin de aumentar y reforzar la cobertura de los servicios médicos a la población, el PPEF 2024 propone una asignación de recursos fiscales de 9,419.8 millones de pesos y propios de 23,683.1 millones de pesos para el sector salud. Del total, 2,438.3 millones de pesos se destinan al programa presupuestario U013 "Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral" del OPD IMSS-BIENESTAR, para el financiamiento de acciones de infraestructura y equipamiento en las unidades médicas de las entidades federativas; 1,483.3 millones de pesos corresponden al pago de los tres proyectos para prestación de servicios (Hospitales de Alta Especialidad del Bajío, Ixtapaluca y Ciudad Victoria); 99.5 millones de pesos para el pago de cuatro arrendamientos financieros de la Secretaría de Salud; 174.9 millones de pesos para proyectos de infraestructura y 21.8 millones de pesos para equipo de laboratorio y administrativo.



**INVERSIÓN ASIGNADA PPEF 2023 VS PPEF 2024 EN INFRAESTRUCTURA EN SALUD**  
(Estructura porcentual)



Nota: La gráfica integra los recursos asignados directamente a la Secretaría de Salud. No incluye los proyectos para prestación de servicios ni el programa presupuestario U013 "Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral" del Organismo Público Descentralizado IMSS-BIENESTAR.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024.

Con la finalidad de fortalecer las acciones de promoción de la salud, se pretende fomentar la participación y organización social, el intercambio de saberes y las experiencias colectivas en torno a la salud. Esto debido a que la Secretaría de Salud, en coordinación con el CONAHCYT, identificó que existe desinformación sobre los conceptos de salud y alimentación que afecta a grandes sectores de la población, lo cual ha generado problemas que afectan desde los centros de trabajo hasta los hogares de toda la población. La desinformación genera, además, problemas de salud pública como obesidad o desnutrición en la población infantil en México, lo que ha producido altos costos para la Secretaría de Salud y sus dependencias. Para enfrentar la desinformación la Secretaría de Salud pretende destinar una inversión de 109.6 millones de pesos para la restauración y adecuación de su antigua sede, ubicada en la calle Lieja número 7 de la Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, con el propósito de convertirla en el "Centro Nacional de Culturas de Salud y Bienestar"; un espacio público en el que se llevarán a cabo actividades como exposiciones permanentes y temporales, actividades culturales y académicas, servicios de promoción, elaboración de publicaciones y materiales didácticos o de difusión.

Se propone una inversión de 60.5 millones de pesos para la construcción y equipamiento de la Torre Médica Quirúrgica B del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", y de este modo incrementar la capacidad quirúrgica en sus distintas Unidades Médicas para las especialidades de otorrinolaringología, cirugía de cuello, oftalmología, cirugía plástica, urología y ortopedia; en beneficio de una población de más de 6.7 millones de personas.

Adicionalmente, con la finalidad de mantener los altos estándares requeridos en el tercer nivel de atención, se considera una inversión de 12 millones de pesos para la adquisición de equipos de aire acondicionado con filtros HEPA para las áreas de Hemodinámica, Terapia intensiva y Unidad Coronaria del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez; así como 9.8 millones de pesos para la adquisición de equipo de laboratorio para el desarrollo de investigación en el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.



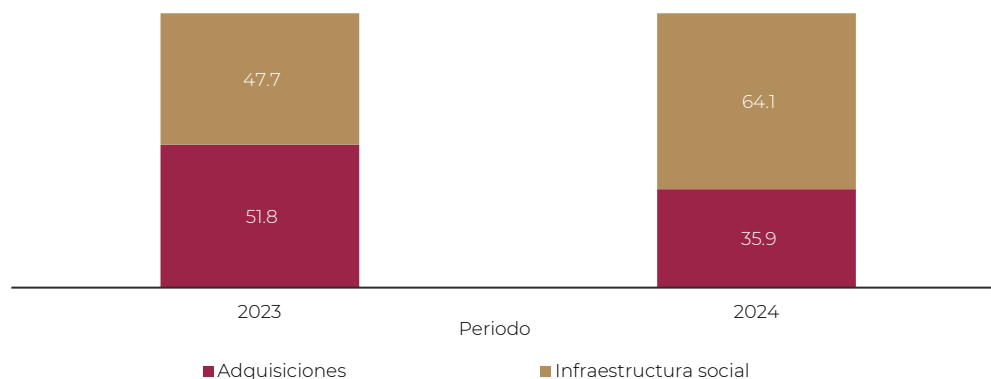


Por último, para la construcción y equipamiento del Bioterio del Hospital Infantil de México Federico Gómez, se considera una asignación de 4.8 millones de pesos, con el fin de fortalecer los trabajos de investigación en el campo de atención a las enfermedades que afectan a la población infantil.

### Instituto Mexicano del Seguro Social

Con la finalidad de ofrecer servicios oportunos y de calidad a través del fortalecimiento de la infraestructura en salud, en el PPEF 2024 se propone una asignación de 21,990.4 millones de pesos para la inversión en el IMSS, de los cuales, 7,892.2 millones de pesos serán destinados a la adquisición de equipo médico y de apoyo para los servicios de la institución, en los que destacan 12 aceleradores lineales y 213 equipos de radiodiagnóstico. Por su parte, para proyectos de infraestructura social, se propone una asignación de 14,098.2 millones de pesos destacando la construcción de nueve hospitales generales, de los cuales siete hospitales son nuevos para el fortalecimiento de la institución y dos hospitales son de restitución como parte de las acciones de reconstrucción de infraestructura dañada por los sismos de septiembre de 2017.

**INVERSIÓN ASIGNADA PPEF 2023 VS PPEF 2024 EN INFRAESTRUCTURA EN EL IMSS**  
(Estructura porcentual)



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024.

Con la asignación propuesta para equipamiento de la infraestructura existente, se continuará con la renovación y fortalecimiento del equipo en las unidades médicas de los tres niveles de atención del Instituto mediante la compra de 3,384 equipos médicos y 226,761 piezas de instrumental médico, así como la renovación de 1,123 componentes de equipo industrial y electromecánico. Entre estos equipos destaca la adquisición de 12 aceleradores lineales, dispositivos que proveen una mayor certeza tecnológica, eficacia y rapidez en la obtención de terapias para pacientes que luchan contra el cáncer, y 213 equipos de radiodiagnóstico los cuales apoyarán la obtención de diagnósticos médicos certeros, con lo cual se garantizará un acceso más efectivo y oportuno al derecho a la salud de la población beneficiaria.

Con respecto a los recursos destinados para infraestructura, como parte de la estrategia del Instituto, se da continuidad a la construcción de siete nuevos hospitales generales, con la finalidad de atender de manera



oportuna los servicios de mayor demanda y adicionar 996 camas hospitalarias a la oferta de servicios médicos de la institución, en beneficio de los derechohabientes de los estados de Baja California, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Hidalgo, Sonora y Yucatán.

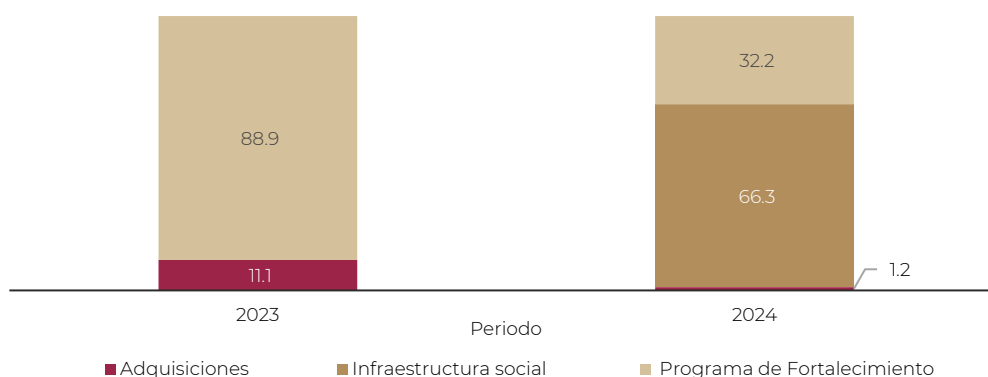
Con los objetivos de consolidar el acceso efectivo a la atención primaria, disminuir la demanda de servicios de atención especializada y contener los altos costos en la atención de segundo y tercer nivel, se continuará con la construcción de ocho Unidades de Medicina Familiar en los estados de Baja California Sur, Coahuila, Nuevo León, Quintana Roo, Sonora y Zacatecas; que en su conjunto representarán un incremento en la capacidad instalada de 79 consultorios de primer nivel, además de otorgar servicios de estudios de laboratorio, radiodiagnóstico y atención a urgencias, para mejorar la atención de la población derechohabiente.

Finalmente, continuarán los trabajos de reconstrucción de instalaciones y unidades médicas afectadas en la Ciudad de México, Estado de México y Puebla por los sismos de septiembre de 2017, a fin de restablecer los servicios del Hospital General Regional número 25 Ignacio Zaragoza en la alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México, y del Hospital General de Zona San Alejandro en Puebla, así como las Unidades de Medicina Familiar de Ecatepec, Estado de México, y Troncoso, Ciudad de México, en beneficio de más de 1.6 millones de derechohabientes.

### Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

El ISSSTE tiene como prioridad el fortalecimiento de la infraestructura existente para brindar servicios de calidad en beneficio de los más de 13.5 millones de derechohabientes, en ese sentido, prevé invertir 6,894.6 millones de pesos, destacando la Infraestructura Social que representa 66% del monto destinado a inversión por el Instituto para 2024.

**INVERSIÓN ASIGNADA PPEF 2023 VS PPEF 2024 EN INFRAESTRUCTURA EN EL ISSSTE**  
(Estructura porcentual)



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024.

Para 2024, el ISSSTE planea destinar recursos para continuar con la ejecución de diversos proyectos de infraestructura entre los que destacan la sustitución del Hospital General de Acapulco, Guerrero, por un Hospital



Regional de 250 camas, con una inversión de 2,523.4 millones de pesos; la construcción de un nuevo Hospital Regional de 250 camas en Tlajomulco, Jalisco, con una inversión estimada de 506.6 millones de pesos; así como 510.5 millones de pesos para continuar con los trabajos que permitan la Sustitución del Hospital General Dr. Francisco Galindo Chávez por un Hospital Regional de 250 camas en Torreón, Coahuila y 285.3 millones de pesos para la Sustitución del Hospital General de 150 camas en Tampico, Tamaulipas.

Asimismo, el Instituto tiene previsto destinar 571.2 millones de pesos en 2024 para continuar con el fortalecimiento de la infraestructura médica hospitalaria mediante la ampliación, remodelación y sustitución de unidades médicas en distintos estados del país, lo que beneficiará a la población derechohabiente del Instituto, con el objetivo de lograr un acceso efectivo a servicios médicos, siendo éste un tema prioritario para la actual administración.

Además, en 2024 se destinarán 83.1 millones de pesos para la sustitución de 43 elevadores montacargas, elevadores para pasajeros y elevadores camilleros, en cinco clínicas de primer y segundo nivel de atención; nueve hospitales de segundo nivel y en seis hospitales regionales de alta especialidad en el tercer nivel de atención, con la finalidad de otorgar a los derechohabientes un servicio de calidad en las Unidades Médicas y Administrativas del Instituto.

Por último, se considera una inversión de 2,216.9 millones de pesos de Provisiones para el Programa de Fortalecimiento del ISSSTE.

## Electricidad

En 2024, en el ámbito del subsector de electricidad, se considera asignar una suma de 54,747.1 millones de pesos para el rubro de inversión. Esta asignación contempla una inversión de 54,201.9 millones de pesos en infraestructura física para la CFE, de los cuales, 13,178.2 millones de pesos corresponden a pagos de amortización de 137 PIDIREGAS y 41,023.8 millones de pesos a inversión física presupuestaria.

La inversión física presupuestaria considera recursos para la continuación de obras que complementen a los proyectos PIDIREGAS, con enfoque a la construcción de infraestructura eléctrica, mantenimiento y adquisiciones de equipo eléctrico básico para procesos de generación, transmisión y distribución. Al respecto, destaca la inversión de 14,562.6 millones de pesos en obras de mantenimiento, los cuales permitirán reducir los costos en la generación de energía eléctrica e incrementar la participación de las centrales generadoras de la CFE en el Mercado Eléctrico Mayorista.

## Hidrocarburos

En el subsector hidrocarburos, se propone una asignación para 2024 de 224,792.5 millones de pesos. En este sentido, PEMEX propone asignar 222,800.7 millones de pesos de gasto de inversión para asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos que demanda el país. La distribución de recursos será de la siguiente manera:

Para incrementar el nivel de las reservas de hidrocarburos, PEMEX pretende invertir 205,021.5 millones de pesos en actividades de exploración y explotación de reservas, que permitirán la estabilización de la producción de petróleo crudo y de gas natural.



Entre los principales proyectos se encuentran: Campo Maloob con 15,895.7 millones de pesos; Campo Ixachi con 15,511.6 millones de pesos; Campo Yaxché con 12,489.1 millones de pesos; Cantarell con 10,543.9 millones de pesos, Campo Ayatsil con 9,486.9 millones de pesos, Proyecto Integral Veracruz con 8,743 millones de pesos, y CE Ek-Balam con 8,381.5 millones de pesos.

Adicionalmente, para actividades de transformación industrial, PEMEX tiene prevista una asignación de recursos para inversión física por 13,707.4 millones de pesos, los cuales consideran 5,875.5 millones de pesos para la rehabilitación de las seis refinerías que integran el Sistema Nacional de Refinación, siendo ésta una de las prioridades de la política de inversión en la empresa para asegurar la confiabilidad de la operación que permita mejorar los niveles de procesamiento de petróleo crudo y con ello, incrementar la producción de productos refinados, especialmente de gasolinas y diésel.

Por último, se consideran inversiones por 4,071.9 millones de pesos para las EPE: PEMEX Logística y PEMEX Corporativo, que se enfocan en mayor medida a programas de mantenimiento de la infraestructura existente, para continuar con la operación óptima y eficiente de sus actividades sustantivas del sector. Los proyectos que destacan son: Marino Mesozoico y el Mantenimiento Capitalizable a la Terminal de Almacenamiento y Servicios Portuarios Pajaritos y Terminal de Almacenamiento y Despacho Pajaritos.

Respecto a los servicios de transporte y almacenamiento de gas natural, se contempla una asignación de 1,963.9 millones de pesos de recursos propios, para el Centro Nacional de Control de Gas Natural para el año 2024. Estos recursos se enfocan en la Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura de ductos a nivel nacional, la Rehabilitación, modificación y modernización de las estaciones de compresión a nivel nacional y la Modernización integral de las estaciones de medición del Sistema Nacional de Gasoductos.

### 3.2.4 Gasto federalizado

Las asignaciones previstas en el PPEF 2024 para los gobiernos locales, que se integran por participaciones, aportaciones, convenios de coordinación en materia de descentralización y reasignación, salud pública y otros subsidios, suman 2 billones 563,301.0 millones de pesos, 0.5% más en términos reales al aprobado de 2023.

#### GASTO FEDERALIZADO (Millones de pesos de 2024)

Concepto	2023 p/	2023 a/	2024 p/	Variación real % 2024 p/	
				2023 p/	2023a/
TOTAL <sup>1/</sup>	2,549,315.2	2,550,378.2	2,563,301.0	0.5	0.5
Participaciones Federales	1,278,729.3	1,278,729.3	1,267,596.5	-0.9	-0.9
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,044,882.1	1,044,882.1	1,068,495.4	2.3	2.3
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	968,612.7	968,612.7	985,976.9	1.8	1.8
FONE	478,550.0	478,550.0	496,792.7	3.8	3.8
FASSA	131,579.6	131,579.6	135,589.4	3.0	3.0
FAIS	117,772.1	117,772.1	115,981.9	-1.5	-1.5
FASP	9,207.8	9,207.8	9,210.9	0.0	0.0
FAM	37,900.9	37,900.9	37,324.8	-1.5	-1.5
FORTAMUN	119,303.9	119,303.9	117,490.5	-1.5	-1.5



**GASTO FEDERALIZADO**  
(Millones de pesos de 2024)

Concepto	2023 p/	2023 a/	2024 p/	Variación real % 2024 p/	
				2023 p/	2023a/
FAETA	9,112.6	9,112.6	9,391.8	3.1	3.1
FAFEF	65,185.8	65,185.8	64,194.9	-1.5	-1.5
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	76,269.4	76,269.4	82,518.5	8.2	8.2
Salud Pública <sup>2/</sup>	85,838.2	85,838.2	85,845.7	0.0	0.0
Convenios	128,492.6	129,555.7	131,554.5	2.4	1.5
Descentralización	128,492.6	129,555.7	131,554.5	2.4	1.5
Reasignación	0.0	0.0	0.0		
<b>Ramo 23 <sup>3/</sup></b>	<b>11,372.9</b>	<b>11,372.9</b>	<b>9,809.0</b>	<b>-13.8</b>	<b>-13.8</b>

<sup>1/</sup> Aprobado.

<sup>2/</sup> Proyecto.

<sup>3/</sup> Incluye Aportaciones ISSSTE.

<sup>2/</sup> Incluye recursos del programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral. Excluye recursos para actividades administrativas.

<sup>3/</sup> Se refiere a los recursos correspondientes al Derecho extraordinario sobre exportación de petróleo crudo, correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, así como otros subsidios que se entregan a las entidades federativas para impulsar el desarrollo regional.

FONE= Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo.

FASSA= Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FAIS= Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FASP= Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

FAM= Fondo de Aportaciones Múltiples.

FORTAMUN= Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FAETA= Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FAFEF= Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las participaciones y aportaciones federales concentran 91.1% de los recursos que se propone transferir a los gobiernos locales, lo que convierte a estas dos vertientes del gasto federalizado en una fuente de recursos de primer orden para la gestión de sus finanzas públicas.

Las participaciones significan 49.5% del total, mismas que se liquidan mensualmente y constituyen un importante instrumento de coordinación intergubernamental; representan recursos de libre disposición para los gobiernos locales.

Por su parte, las aportaciones federales equivalen a 41.7% del total del gasto a transferir, y se destinarán a acciones relacionadas con la educación, la salud, la infraestructura social, la seguridad pública y el fortalecimiento financiero de las entidades federativas y de los municipios y alcaldías, sin más restricciones que las establecidas en la LCF.

En este componente se destaca el Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), que representa el 46.5% del total de aportaciones federales y el 19.4% del gasto que se estima transferir a los gobiernos locales en 2024, con lo que se garantizan las acciones de asignación, ejercicio, control y evaluación de los recursos para apoyar la educación en los estados, conforme a lo previsto en la norma aplicable.

El resto de los recursos, que incluye Salud Pública, Convenios de Coordinación y subsidios que se transfieren a través del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, suman 227,209.2 millones de pesos y representa 8.9% del total de las provisiones.



Cabe resaltar que el ejercicio de los recursos que se entregan a las entidades federativas, municipios y alcaldías se norma por los siguientes ordenamientos e instrumentos:

- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como base normativa y conceptual;
- Ley de Coordinación Fiscal, para el caso de participaciones y aportaciones federales;
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en lo que se refiere a salud pública, convenios de coordinación y subsidios;
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal;
- Reglas de operación, lineamientos o criterios específicos; y
- Convenios de coordinación intergubernamental.

### 3.3 Clasificación Funcional y Programática

La clasificación funcional y programática permite analizar la composición del gasto programable en tres grupos funcionales, conforme a las atribuciones y competencias que les confiere el marco legal aplicable: Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico.

**GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**  
(Millones de pesos de 2024)

Denominación	2023 p/	2023 a/	2024 p/	Variación real 2024 p/			
				Absoluta		%	
				2023p/	2023a/	2023 p/	2023a/
Gasto Programable <sup>L/</sup>	6,243,692.7	6,243,692.7	6,490,404.6	246,711.9	246,711.9	4.0	4.0
Poderes y Entes Autónomos	148,697.8	140,903.9	161,901.6	13,203.8	20,997.7	8.9	14.9
Información Nacional Estadística y Geográfica	9,969.0	9,969.0	13,875.5	3,906.5	3,906.5	39.2	39.2
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,220.6	3,220.6	3,221.9	1.3	1.3	0.0	0.0
Poder Ejecutivo Federal	6,081,805.4	6,089,599.2	6,311,405.6	229,600.3	221,806.4	3.8	3.6
Gobierno	353,009.7	354,149.6	377,801.4	24,791.7	23,651.9	7.0	6.7
Justicia	32,197.9	32,289.9	32,225.2	27.2	-64.7	0.1	-0.2
Coordinación de la Política de Gobierno	10,582.5	10,582.5	13,365.2	2,782.7	2,782.7	26.3	26.3
Relaciones Exteriores	9,898.9	9,898.9	9,901.1	2.1	2.1	0.0	0.0
Asuntos Financieros y Hacendarios	65,623.7	65,623.7	80,074.6	14,450.9	14,450.9	22.0	22.0
Seguridad Nacional	145,124.8	145,124.8	150,432.4	5,307.6	5,307.6	3.7	3.7
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	83,826.2	84,874.1	85,981.6	2,155.4	1,107.5	2.6	1.3
Otros Servicios Generales	5,755.6	5,755.6	5,821.3	65.70	65.70	1.1	1.1
Desarrollo Social	4,087,582.7	4,094,236.7	4,384,582.4	296,999.7	290,345.7	7.3	7.1
Protección Ambiental	20,509.2	20,509.2	17,352.4	-3,156.7	-3,156.7	-15.4	-15.4
Vivienda y Servicios a la Comunidad	344,057.6	344,057.6	334,713.8	-9,343.7	-9,343.7	-2.7	-2.7
Salud	909,752.5	909,752.5	962,369.0	52,616.5	52,616.5	5.8	5.8
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	23,806.9	23,806.9	23,882.3	75.4	75.4	0.3	0.3
Educación	954,319.7	954,319.7	982,237.3	27,917.6	27,917.6	2.9	2.9
Protección Social	1,834,781.2	1,841,435.2	2,061,671.7	226,890.5	220,236.5	12.4	12.0
Otros Asuntos Sociales	355.7	355.7	2,355.8	2,000.1	2,000.1	562.3	562.3
Desarrollo Económico	1,626,697.4	1,626,697.4	1,540,410.4	-86,287.0	-86,287.0	-5.3	-5.3

### GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

(Millones de pesos de 2024)

Denominación	2023 p/	2023 a/	2024 p/	Variación real 2024 p/			
				Absoluta		%	
				2023p/	2023a/	2023 p/	2023a/
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	38,384.3	38,384.3	63,153.7	24,769.4	24,769.4	64.5	64.5
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	93,982.6	93,982.6	89,852.8	-4,129.8	-4,129.8	-4.4	-4.4
Combustibles y Energía	1,176,049.5	1,176,049.5	1,093,058.7	-82,990.8	-82,990.8	-7.1	-7.1
Minería, Manufacturas y Construcción	106.3	106.3	181.6	75.2	75.2	70.7	70.7
Transporte	227,205.5	227,205.5	204,947.7	-22,257.8	-22,257.8	-9.8	-9.8
Comunicaciones	4,735.0	4,735.0	4,617.7	-117.3	-117.3	-2.5	-2.5
Turismo	2,542.0	2,542.0	2,420.4	-121.7	-121.7	-4.8	-4.8
Ciencia, Tecnología e Innovación	61,574.7	61,574.7	60,074.0	-1,500.6	-1,500.6	-2.4	-2.4
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	22,117.4	22,117.4	22,103.9	-13.5	-13.5	-0.1	-0.1
<b>Fondos de Estabilización</b>	<b>14,515.5</b>	<b>14,515.5</b>	<b>8,611.4</b>	<b>-5,904.1</b>	<b>-5,904.1</b>	<b>-40.7</b>	<b>-40.7</b>

<sup>a/</sup> Aprobado.

<sup>p/</sup> Proyecto.

<sup>1/</sup> Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### 3.3.1 Finalidad Gobierno

Para el grupo de funciones de Gobierno se proponen 377,801.4 millones de pesos, lo que significa 5.8% del total del gasto programable y 6.7% más en términos reales, con relación a lo aprobado de 2023.

Los recursos estimados se asignarán, principalmente, en las funciones de seguridad nacional (39.8%); asuntos de orden público y de seguridad interior (22.8%); asuntos financieros y hacendarios (21.2%), y justicia (8.5%), que conjuntamente concentran 92.3% del total, el restante 7.7% se orientará a la ejecución de la coordinación de la política de gobierno, relaciones exteriores y otros servicios generales. Los recursos asignados a estas funciones permitirán profundizar y fortalecer las políticas públicas y acciones que reduzcan la incidencia de los efectos de la violencia y el crimen organizado, y modernicen los cuerpos policíacos, entre otras.

### 3.3.2 Finalidad Desarrollo Social

Para las funciones de Desarrollo Social, cuyo gasto representa 67.6% del total del gasto programable, se estiman recursos por 4 billones 384,582.4 millones de pesos, 7.1% más en términos reales que lo aprobado en 2023.

Estas asignaciones permitirán continuar avanzando en la provisión de servicios a la población en materia de protección social (47%); educación (22.4%); salud (21.9%); y vivienda y servicios a la comunidad (7.6%); para protección ambiental, recreación y otros asuntos sociales está presupuestado el 1.1% restante. Con los recursos de esta finalidad se dará continuidad a la política social establecida en el PND 2019-2024, mediante programas como Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores; Atención a la Salud; Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez; La Escuela es Nuestra; Pensión para el Bienestar de las Personas con





Discapacidad Permanente; Jóvenes Escribiendo el Futuro; Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez; y Sembrando Vida, entre varios más.

### 3.3.3 Finalidad Desarrollo Económico

El gasto que se propone en 2024 para Desarrollo Económico suma 1 billón 540,410.4 millones de pesos, lo que representa 23.7% del gasto programable e incluye las previsiones para las funciones combustibles y energía (71%); transporte (13.3%); agropecuaria, silvicultura, pesca y caza (5.8%); asuntos económicos, comerciales y laborales en general (4.1%); ciencia, tecnología e innovación (3.9%); y en otras funciones (1.9%).

## 3.4 Clasificación geográfica

A continuación, se presentan las asignaciones del gasto con base en su destino geográfico, mediante su distribución por entidad federativa. Cabe señalar que los montos corresponden a la totalidad del gasto programable, conforme a las siguientes vertientes de gasto:

- Gasto directo que ejercen las dependencias y entidades federales en las entidades federativas;
- Subsidios que se entregan a la población beneficiaria en el marco de programas sujetos a reglas de operación, identificados por entidad federativa;
- Recursos por concepto de subsidios a las entidades federativas y municipios;
- Gasto federal transferido a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de descentralización y de reasignación;
- Aportaciones federales para entidades federativas y municipios; y
- Otros subsidios.

**GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO EN CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA**  
 (Millones de pesos de 2024)

Denominación	2023 p/	2023 a/	2024 p/	Estructura porcentual			Variación real % 2024 p/	
				2023p/	2023a/	2024p/	2023 p/	2023a/
<b>Gasto Programable<sup>V</sup></b>	<b>6,243,692.7</b>	<b>6,243,692.7</b>	<b>6,490,404.6</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>4.0</b>	<b>4.0</b>
01 Aguascalientes	40,924.2	40,888.4	46,528.1	0.7	0.7	0.7	13.7	13.8
02 Baja California	106,075.2	105,899.4	118,579.1	1.7	1.7	1.8	11.8	12.0
03 Baja California Sur	42,460.8	42,399.3	43,352.0	0.7	0.7	0.7	2.1	2.2
04 Campeche	271,325.5	271,302.6	101,465.9	4.3	4.3	1.6	-62.6	-62.6
05 Coahuila	99,147.7	99,056.5	98,880.0	1.6	1.6	1.5	-0.3	-0.2
06 Colima	32,285.9	32,262.2	33,954.0	0.5	0.5	0.5	5.2	5.2
07 Chiapas	137,353.8	137,186.4	112,039.2	2.2	2.2	1.7	-18.4	-18.3
08 Chihuahua	106,698.9	106,558.0	107,876.9	1.7	1.7	1.7	1.1	1.2
09 Ciudad de México	2,375,024.3	2,377,316.9	2,762,522.9	38.0	38.1	42.6	16.3	16.2
10 Durango	67,343.4	67,263.5	66,556.0	1.1	1.1	1.0	-1.2	-1.1
11 Guanajuato	124,275.9	124,140.6	125,527.6	2.0	2.0	1.9	1.0	1.1
12 Guerrero	95,917.4	95,811.3	117,419.8	1.5	1.5	1.8	22.4	22.6
13 Hidalgo	80,459.3	80,395.7	90,274.2	1.3	1.3	1.4	12.2	12.3
14 Jalisco	180,743.4	180,559.7	186,672.0	2.9	2.9	2.9	3.3	3.4
15 Estado de México	274,155.0	273,793.9	307,275.7	4.4	4.4	4.7	12.1	12.2



### GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO EN CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA (Millones de pesos de 2024)

Denominación	2023 p/	2023 a/	2024 p/	Estructura porcentual			Variación real % 2024 p/	
				2023p/	2023a/	2024p/	2023 p/	2023a/
16 Michoacán	91,491.8	91,397.9	94,064.0	1.5	1.5	1.4	2.8	2.9
17 Morelos	54,950.5	54,873.0	56,310.0	0.9	0.9	0.9	2.5	2.6
18 Nayarit	39,813.0	39,738.8	50,568.5	0.6	0.6	0.8	27.0	27.3
19 Nuevo León	167,218.7	166,995.2	185,815.2	2.7	2.7	2.9	11.1	11.3
20 Oaxaca	123,480.7	123,281.6	131,809.3	2.0	2.0	2.0	6.7	6.9
21 Puebla	115,491.0	115,399.8	118,092.3	1.8	1.8	1.8	2.3	2.3
22 Querétaro	55,069.7	54,987.8	61,833.8	0.9	0.9	1.0	12.3	12.5
23 Quintana Roo	72,619.1	72,515.5	43,456.4	1.2	1.2	0.7	-40.2	-40.1
24 San Luis Potosí	75,545.5	75,481.4	84,701.5	1.2	1.2	1.3	12.1	12.2
25 Sinaloa	105,987.7	105,860.4	103,957.1	1.7	1.7	1.6	-1.9	-1.8
26 Sonora	105,958.7	105,852.9	107,642.9	1.7	1.7	1.7	1.6	1.7
27 Tabasco	320,291.4	320,179.7	226,995.5	5.1	5.1	3.5	-29.1	-29.1
28 Tamaulipas	137,017.0	137,041.9	148,358.3	2.2	2.2	2.3	8.3	8.3
29 Tlaxcala	27,843.9	27,808.8	31,401.8	0.4	0.4	0.5	12.8	12.9
30 Veracruz	275,455.6	275,223.0	257,716.6	4.4	4.4	4.0	-6.4	-6.4
31 Yucatán	105,099.2	105,011.0	206,294.3	1.7	1.7	3.2	96.3	96.5
32 Zacatecas	36,365.4	36,300.5	43,523.8	0.6	0.6	0.7	19.7	19.9
33 En El Extranjero	10,039.9	10,039.9	8,802.2	0.2	0.2	0.1	-12.3	-12.3
34 No Distribuible Geográficamente	289,763.4	290,869.2	210,137.7	4.6	4.7	3.2	-27.5	-27.8

a/ Aprobado.

p/ Proyecto.

1/ Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## 3.5 Enfoques presupuestarios transversales

### 3.5.1 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas

El Gobierno de México continúa con la ejecución de programas y acciones que fortalezcan el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, para superar las condiciones estructurales de pobreza en las que vive esta población.

Con el fin de contribuir al desarrollo integral y el bienestar común de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, se propone para 2024, a través del Anexo Transversal Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas, un presupuesto por 149,691.9 millones de pesos, el cual considera de manera relevante los siguientes programas presupuestarios:

- El programa presupuestario "Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores" otorga en las comunidades indígenas, apoyos económicos a toda la población adulta mayor de 65 años o más, mexicana por nacimiento o naturalización, con domicilio actual en la República Mexicana. Con objeto de mejorar su situación de protección social, se estima para este programa un presupuesto de 43,294.1 millones de pesos para la atención de 1,202,614 derechohabientes. Para el programa presupuestario "Sembrando Vida" cuyos



beneficiarios se encuentran en municipios con Rezago Social, se propone un presupuesto 33,089.3 millones de pesos para atender a 387,386 sujetos de derecho.

- Con el establecimiento de un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del Sistema de Educación Pública, a través del programa presupuestario “Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez” se atenderá a 1,146,980 familias; por su parte, el programa presupuestario “Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez” beneficiará a 449,903 becarios con lo que se logrará mayor cobertura, inclusión y equidad educativa. A través de estas acciones se pretende contribuir a reducir el rezago educativo en el ámbito rural e indígena en poblaciones con altos grados de marginación y pobreza. Para el programa presupuestario “Jóvenes Escribiendo el Futuro”, se estima un presupuesto de 1,170.1 millones de pesos, para el otorgamiento de una beca mensual de 2,575 para becarios indígenas.
- Con los recursos del FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), se prevé realizar obras de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, en beneficio de las poblaciones indígenas en condiciones de pobreza extrema, para ello se estima un presupuesto de 10,283 millones de pesos.
- Para mejorar la productividad de los productores de localidades indígenas, a través del programa presupuestario “Producción para el Bienestar” se estima en 2024 un presupuesto de 7,453.8 millones de pesos para atender a 1.1 millones productores de localidades indígenas para incrementar la productividad de granos (maíz, frijol, trigo panificable y arroz, entre otros), amaranto, chía, caña de azúcar, café, cacao, nopal y/o miel.
- Para contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población rural, con el programa presupuestario “Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V (DICONSA)” se atenderá a 8,689 localidades indígenas; en tanto que, a través de LICONSA se beneficiará a 3,182,364 personas indígenas con un presupuesto estimado de 1,920 millones de pesos.
- Mediante el programa presupuestario “Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral” se prevén destinar 8,803.4 millones de pesos para brindar a las personas sin seguridad social el acceso gratuito, de calidad y sin discriminación a los servicios médicos, incluidas intervenciones quirúrgicas, farmacéuticas y hospitalarias que satisfagan de manera integral las necesidades de salud.
- A través del programa presupuestario “Rectoría en Salud” con un presupuesto de 10.3 millones de pesos se atenderá a personas indígenas mediante la estrategia Ventanillas de Salud, la Semana Binacional de Salud y Mes de la Salud Fronteriza México-Estados Unidos. Este programa ofrece servicios de prevención de enfermedades y promoción de la salud a connacionales que viven en los Estados Unidos de América sin importar su condición migratoria.
- Para el programa presupuestario “Programa IMSS-BIENESTAR” se estima erogar 7,548.7 millones de pesos para otorgar atención a población sin seguridad social mediante un Modelo de Atención Integral a la Salud que vincula los servicios de salud y la acción comunitaria, en un marco de respeto a los derechos humanos, con perspectiva de género y con Enfoque Intercultural en Salud a la población usuaria.
- Y con el programa presupuestario “Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento” se prevé una inversión de 1,928.4 millones de pesos con el propósito de contribuir al bienestar social e igualdad mediante las mejoras en infraestructura económica de agua potable, alcantarillado y servicios de saneamiento para que la población cuente con el acceso a los servicios adecuados y suficientes de agua potable, alcantarillado y saneamiento a través de la infraestructura económica, se estima una vez concluida la obra, beneficiar a 38 mil habitantes de varias comunidades yaquis.



Con un presupuesto de 4,321.6 millones de pesos, el INPI llevará a cabo diversas acciones orientadas a garantizar los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, entre las cuales se encuentran:

- Apoyar con servicios de hospedaje, alimentación y entrega de material de aseo personal a 86,529 niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas a través de 1,086 Casas y Comedores de la Niñez Indígena; con 63,159 beneficiarios y 299 instancias comunitarias que operan igual número de Casas y Comedores Comunitarios del Estudiante Indígena; con 19,501 beneficiarios, nueve Casas y Comedores Universitarios Indígenas; con 983 beneficiarios, así como 2,693 becas a estudiantes indígenas y afroamericanos de nivel superior y maestría, 100 becas de nivel maestría, 10 de ampliación de beca y 83 becas de apoyo para titulación.
- Para fortalecer el acceso a la justicia de la población indígena se realizarán acciones enfocadas a lograr 40 excarcelaciones, 4 mil apoyos a intérpretes traductores
- Con el objeto de alcanzar la equidad de género se otorgarán 284 apoyos a mujeres indígenas, entre los que se tienen: los proyectos para la implementación y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de las mujeres indígenas y afroamericanas en el ámbito comunitario y regional; la especialización en derechos indígenas, así como de las mujeres indígenas y afroamericanas, y el apoyo emergente para la sobrevivencia familiar con énfasis en el apoyo a mujeres indígenas y afroamericanas en situación de desplazamiento forzado interno.

Mediante el Proyecto Atención Médica de Tercer Nivel se tiene como meta atender a mil pacientes a través de una o varias especialidades médicas, quirúrgicas o médico-quirúrgicas, empleando tecnología médica compleja y altamente especializada.

### 3.5.2 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable

A través del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC), para el ejercicio 2024 el Gobierno Federal continuará impulsando el uso óptimo de la tierra con infraestructura, materias primas, financiamientos, asistencia técnica, entre otros. En México el campo es identificado como sector estratégico, debido al alto potencial para generar alimentos de consumo y exportación, derivados de la gran diversidad de suelos que lo componen. Para ello, se propone una asignación de 440,594.1 millones de pesos y contará con ocho vertientes: Competitividad, Medio Ambiente, Educativa, Social, Infraestructura, Salud, Agraria y Administrativa.

**Vertiente Competitividad:** Con la participación de la SADER, se proponen recursos por 51,509.8 millones de pesos, en particular al componente Producción para el Bienestar, para el que se considera la mayor proporción de recursos 16,255.2 millones de pesos, para la atención de 2 millones de productores.

**Vertiente Medio Ambiente:** Se prevé que la SADER y la SEMARNAT destinen recursos por 2,164.2 millones de pesos. La SEMARNAT apoyará 1.4 millones de hectáreas de superficie para su incorporación o reincorporación al manejo forestal sustentable y al ordenamiento territorial comunitario, así como 190 mil hectáreas de superficie forestal apoyada para su incorporación al pago de servicios ambientales en áreas prioritarias del país y en zonas con alta presión económica a la deforestación.

**Vertiente Educativa:** El presupuesto por 63,559.2 millones de pesos lo aportarán la SADER y la SEP, mediante el componente Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, se otorgarán becas para fomentar la permanencia escolar de las niñas, niños y adolescentes inscritos en Instituciones de Educación Básica del SEN y



que son integrantes de familias en condición de pobreza y marginación y, dará atención a 2.6 millones de familias; con el Componente Desarrollo de Capacidades se atenderá a 229,217 niños y 307,849 alumnos de Educación Inicial y Básica Comunitaria. Se apoyará a 1,124,759 becarios con el “Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez”, así como 111,403 becarios del Programa “Jóvenes Escribiendo el Futuro”. Las entidades de enseñanza e investigación sectorizadas en la SADER proponen un presupuesto de 7,391.3 millones de pesos.

**Vertiente Social:** Se propone destinar 162,937 millones de pesos, 37% del presupuesto total del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable. A esta vertiente se dirige la mayor asignación, dados los severos rezagos que aún presentan las poblaciones de las zonas rurales. Al respecto, con la participación de la SRE, SEBIEN y el INPI, sobresale el Programa de Atención a la Pobreza en el Medio Rural, en el cual se proponen 155,093.5 millones de pesos, es decir 95.2% de esta vertiente.

- Mediante el programa presupuestario “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, se estima beneficiar a 3.1 millones de derechohabientes; en tanto que para el programa “Sembrando Vida” se atenderán a 451,191 sujetos de derecho que se encuentran en las regiones de más alta biodiversidad del país, que vive en localidades marginadas y cuyos municipios se encuentran con niveles de medio a muy alto grado de rezago social.
- Los programas PEC Derecho a la Alimentación y Programa de Apoyo a la Adquisición de Leche con recursos de la SADER canalizarán en conjunto 7,509.5 millones de pesos, a través de los Programas de Abasto Social de Leche a cargo de LICONSA, S.A. de C.V, de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V. y de Adquisición de leche nacional, para facilitar el acceso al consumo de leche fortificada, de calidad y bajo precio; y el acceso físico y económico a la canasta básica (productos alimenticios y de demanda social), para mejorar la seguridad alimentaria de la población que habita en las localidades de alta o muy alta marginación.

**Vertiente de Infraestructura:** Se propone que a través de SICT, SEMARNAT y el Ramo 33 se asignen en conjunto 87,992.6 millones de pesos, principalmente al componente Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, del Ramo 33, con los cuales llevarán a cabo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones en beneficio de las localidades con los mayores rezagos. La SICT, a través del subcomponente Mantenimiento de Caminos Rurales, estima llevar a cabo proyectos de construcción en carreteras alimentadoras y caminos rurales en 48.5 kilómetros.

**Vertiente de Salud:** Con recursos por 62,343.8 millones de pesos, para consolidar los programas del subcomponente Sistema de Protección Social en Salud, se tiene previsto en el programa “Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral” un presupuesto de 40,035.2 millones de pesos; en cuanto al subcomponente de Desarrollo de Capacidades de Salud, se dará una cobertura de 74.4% de anticoncepción post-evento obstétrico del programa de Planificación Familiar y de 100% a la Salud Sexual y Reproductiva con servicios amigables para adolescentes. El Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social, asignará mediante el “Programa IMSS BIENESTAR”, 21,623.7 millones de pesos y para Seguridad Social Cañeros un monto de 322 millones de pesos.

Para el resto de las vertientes se canalizarán 10,087.5 millones de pesos, de los cuales 9,954.1 millones de pesos corresponderán a la Vertiente Administrativa y 133.4 millones de pesos a la Vertiente Agraria.



### 3.5.3 Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación

En el contexto de una nueva realidad en materia de HCTI, el Gobierno de México ha encaminado sus esfuerzos en revindicar el papel de la investigación humanística y científica, de desarrollo tecnológico y de innovación en la vida pública, para la construcción de una sociedad más justa y equitativa, con el objetivo de poner las capacidades del país al servicio del pueblo de México.

En 2024, se continuará promoviendo el avance del conocimiento universal, el fortalecimiento de la soberanía nacional, el desarrollo integral y sostenible y el bienestar de las generaciones presentes y futuras, así como fomentar la preservación, restauración, protección y mejoramiento del ambiente y de la riqueza biocultural de la nación mexicana.

Para alcanzar lo antes señalado, es necesario consolidar mecanismos de financiamiento, coordinación y vinculación corresponsable que permitan hacer funcional la articulación del sector HCTI, en el marco de una auténtica política pública con visión de Estado de carácter integral y de largo plazo, participativa y transversal en todos los órdenes de gobierno.

Con la coordinación de otras dependencias de la APF y la CFE, se continuará fortaleciendo el plan estratégico para aumentar el número de médicos especialistas en el país y contribuir a la profesionalización en la materia, para hacer frente a las necesidades del sector salud. Asimismo, se persistirá en la política de apoyar a las dependencias, entidades y centros públicos de investigación de la APF, así como a los gobiernos estatales, a través de los Programas Nacionales Estratégicos, para desarrollar investigaciones en torno a problemáticas nacionales que por su importancia requieren de una atención urgente y de una solución integral.

Asimismo, se seguirá favoreciendo iniciativas y proyectos que presenten las distintas dependencias y entidades de la APF, instituciones públicas de educación superior y centros públicos de investigación del país, que estén enfocados a la atención de temas prioritarios como el de energía, fuentes renovables y eficiencia energética, así como el uso de tecnologías limpias.

De igual forma, en 2024 se mantendrá el apoyo al Plan Sonora para dirigir estratégicamente toda la capacidad humanista, científica, tecnológica y de innovación nacional en un esfuerzo de aprovechamiento soberano del litio y generación de energía renovable que permita avanzar en la transición energética del país.

Para 2024, la asignación global al sector Ciencia, Tecnología e Innovación será de 148,154.2 millones de pesos, lo que coadyuvará a consolidar las actividades asociadas a la formación de capital humano del más alto nivel, al desarrollo de la investigación en ciencia básica y de frontera<sup>50</sup> la cual es el detonante para la generación de nuevo conocimiento científico y a la promoción de agendas nacionales de investigación enfocadas a impulsar un ecosistema de innovación capaz de coordinar los recursos actuales y futuros del sector HCTI.

<sup>50</sup> La investigación en Ciencia Básica es el quehacer de investigación en todas las áreas de conocimiento. Es indispensable para el avance teórico sin que haya mediación o motivación por aplicación alguna –aunque toda la ciencia eventualmente puede ser la base de aplicaciones o desarrollos tecnológicos–. La investigación de Frontera nace cuando el paradigma actual ya no explica las observaciones del universo.





En ese sentido, se continuará alentando a las humanidades y a la investigación en ciencia básica y de frontera para que contribuyan al avance del conocimiento en todas las áreas y campos del saber científico, así como a aquella orientada a diagnosticar, prospectar y proponer a las autoridades competentes acciones y medidas para la prevención, atención y solución de problemáticas nacionales.

### GASTO FEDERAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA <sup>1/</sup>

(Millones de pesos)

Concepto	PPEF 2024
<b>Total</b>	<b>148,154.2</b>
8-Agricultura y Desarrollo Rural	6,141.6
10-Economía	1,931.4
11-Educación Pública	52,858.7
12-Salud <sup>2/</sup>	12,847.5
18-Energía	30,422.4
38-Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación	38,178.4
53-Comisión Federal de Electricidad	2,492.4
Otros <sup>3/</sup>	3,281.7

<sup>1/</sup>Incluye recursos propios.

<sup>2/</sup> Incluye: Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

<sup>3/</sup> Incluye: Ramo 5 Relaciones Exteriores, 9 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, 13 Marina, 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, 21 Turismo, 23 Provisiones Salariales y Económicas, 36 Seguridad y Protección Ciudadana, 48 Cultura, y Ramo 49 Fiscalía General de la República.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La transversalidad del sector HCTI lo coloca en el centro de la gestión pública para la atención de los grandes problemas nacionales. Para ello, es primordial seguir promoviendo la suscripción de convenios de colaboración como instrumentos jurídicos de vinculación y cooperación interinstitucional, que faciliten la acción colectiva y la participación activa de todos los sectores de la sociedad vinculados con el quehacer científico, tecnológico y de innovación.

### 3.5.4 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Conforme a lo dispuesto por la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, al Gobierno Federal le corresponde conducir, elaborar, diseñar y aplicar instrumentos de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres, para promover el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo y, con ello, cumplir con lo previsto en el artículo 4º. de la CPEUM, que establece que la mujer y el hombre son iguales ante la ley.

Para ello, se continuarán las acciones y programas en beneficio de la igualdad entre mujeres y hombres, por lo que se propone para 2024 un presupuesto de 409,107.9 millones de pesos a través de la participación de los siguientes ramos y organismos descentralizados:





La SEBIEN prevé recursos por 251,774.1 millones de pesos para otorgar una pensión económica a toda la población adulta mayor de 65 años, mexicana por nacimiento o naturalización, con domicilio actual en la República Mexicana, en beneficio de casi 7 millones de mujeres adultas mayores, mediante el programa presupuestario “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”.

La SEP contará con un presupuesto de 92,596.9 millones de pesos, recursos que se destinarán principalmente al programa presupuestario “Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez”, a través del cual se estima atender a 3,277,088 familias, y al programa presupuestario “Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez”, con el que se buscará garantizar la permanencia de 2.2 millones de becarias de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior.

Para la STPS se destinarán 12,916.4 millones de pesos; de los cuales, el mayor recurso estará a cargo del programa presupuestario “Jóvenes Construyendo el Futuro” con una asignación de 12,822.7 millones de pesos para incorporar a 270,772 jóvenes de entre 18 y 29 años que no estudian ni trabajan en actividades económicas, a través de su capacitación en centros de trabajo que participan en el programa y que cuentan con posibilidad de brindarla.

La Secretaría de Salud propone un presupuesto de 5,451.1 millones de pesos, que se canalizarán principalmente a los programas presupuestarios “Atención a la Salud” y “Salud materna, sexual y reproductiva” para realizar, entre otras acciones:

- Atención médica a 98% de mujeres demandantes de servicios de salud especializados; atender a 100% de mujeres diagnosticadas con cáncer de endometrio y 96% con cáncer de ovario; así como 96.2% de mujeres con cáncer de mama con cirugía de corta estancia, con recursos del Instituto Nacional de Cancerología.
- Con la finalidad de reducir el índice de embarazos en adolescentes, se cubrirá a 63.5% de adolescentes activas con anticonceptivos modernos proporcionados por la Secretaría de Salud y se alcanzará 80% de cobertura de anticoncepción post-evento obstétrico en adolescentes. Para la prevención y atención de la violencia familiar y de género se dará atención a 25.6% de mujeres de 15 años y más en situación de violencia severa que fueron atendidas por primera vez por los Servicios Especializados. Lo anterior con recursos del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

A fin de continuar con acciones de inclusión social y perspectiva de género que realiza el CONAHCYT, para brindar oportunidades de formación de especialistas en humanidades, ciencias y tecnologías que contribuyan abatir la brecha de participación y conocimiento de grupos subrepresentados, se prevé un presupuesto de 6,807.4 millones de pesos para asignar mediante el programa presupuestario “Becas de posgrado y apoyos a la calidad” 44,096 becas de estudio de posgrado para mujeres. Asimismo, otorgará 4,808 becas de apoyo a madres jefas de familia y 416 a mujeres indígenas.

La SEGOB propone asignar 1,194.1 millones de pesos, para llevar a cabo acciones de orientación sobre la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a quienes brinda herramientas para su empoderamiento principalmente mediante los programas presupuestarios: “Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres”; “Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)” y el “Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos”.



El Instituto Nacional de las Mujeres, responsable de coordinar el cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad sustantiva y coadyuvar a la erradicación de la violencia contra las mujeres, propone asignar 974 millones de pesos, que se ejercerán, principalmente, a través de los programas presupuestarios “Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres” y “Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres”.

El INPI con el programa presupuestario “Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas”, propone participar con 175.7 millones de pesos, para beneficiar a 3,634 mujeres con diferentes tipos de apoyos económicos. Asimismo, estima otorgar 284 apoyos a mujeres, adolescentes y niñas indígenas y afromexicanas en situación de desplazamiento forzado interno, en sus diferentes etapas de vida y condiciones de vulnerabilidad a través de las siguientes modalidades: Casas de la Mujer Indígena; Fortalecimiento para el ejercicio de derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas; Promotoras en Igualdad de Género; y Apoyo de emergencia para la sobrevivencia familiar.

### **3.5.5 Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios**

En congruencia con lo establecido en el PND 2019-2024 y el Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional 2023-2037, la política pública del Gobierno de México en materia de Transición Energética Soberana, promueve la diversificación de la generación de energía eléctrica mediante el incremento ordenado de fuentes de energías limpias y renovables, que además de contribuir a la mitigación de emisiones, permiten el suministro eléctrico a todos los sectores del país, bajo principios de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad.

En este sentido, mediante la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios, establecida en la Ley de Transición Energética se promoverá que la generación eléctrica proveniente de fuentes de energías limpias alcance mayores niveles de eficiencia energética para proveer una generación y consumo de energía eléctrica acorde a los cambios en la actividad económica, el crecimiento poblacional y la mejora en los estilos de vida. Aunado a ello, se establecerán criterios de planeación para fomentar la creación de nuevas Centrales Eléctricas que permitan garantizar la viabilidad económica en las inversiones de largo plazo que se requieren para el desarrollo nacional, sin afectar las inversiones del Estado y la participación de los sectores social y privado.

De esta forma, en 2024 se contempla asignar a la Estrategia un monto de 10,647.1 millones de pesos, de los cuales, 10,242.6 millones de pesos corresponden a la CFE, esto es 96.2% del total; y de esos recursos, 5,858.8 millones de pesos se asignan mediante los PIDIREGAS que realiza el sector privado como inversión impulsada. Con ello, la CFE estima iniciar y/o continuar con la construcción y/o rehabilitación de una central hidroeléctrica, seis de ciclo combinado y una línea de transmisión, lo que permitirá incorporar al Sistema Eléctrico Nacional 3,824.68 megawatts en los estados de Chiapas, México, Hidalgo, Morelos, Sinaloa y Sonora, principalmente.

Los restantes 404.5 millones de pesos de la Estrategia serán ejercidos por otras dependencias y entidades de la APF con el fin de promover acciones y/o programas orientados al ahorro de energía y la transición energética. De esta forma, PEMEX destinará 20 millones de pesos con objeto de mejorar sus procesos productivos y hacerlos más amigables con el medio ambiente. Asimismo, el Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, como instrumento de política pública de la SENER, cuyo fin es instrumentar acciones



que sirvan para contribuir al cumplimiento de la Estrategia, destinará 286.2 millones de pesos para impulsar la utilización, el desarrollo y la inversión de las energías renovables y la eficiencia energética.

### 3.5.6 Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes

Las personas jóvenes, que de acuerdo con la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud son las que tienen entre 12 y 29 años, son la sociedad del conocimiento, el aprendizaje y la innovación. Representan el presente y futuro del país en términos de desarrollo, por lo que se debe destacar su capacidad para ser un agente de cambio. Sin embargo, también representan un desafío en cuanto a garantizar la satisfacción de sus necesidades y demandas, debido, entre otros aspectos, a que los niveles de pobreza entre las y los jóvenes son más altos que para la población general. México puede considerarse un país joven en pleno tránsito a la adultez, de acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2020, en México había 37.8 millones de personas jóvenes, cifra que representa 30% del total de habitantes en el país (126 millones)<sup>51</sup>.

Para la formulación de políticas públicas se debe considerar dos grupos etarios. Por un lado, se requieren acciones gubernamentales dirigidas a personas jóvenes adolescentes de 12 a 17 años, donde lo principal es garantizar el derecho a la salud y educación pública de calidad, con la finalidad disminuir el primer consumo de alcohol, tabaco, drogas, embarazos no planificados, trastornos alimenticios y enfermedades psicosociales. Por otro lado, las personas jóvenes de 18 a 29 años requieren principalmente acciones vinculadas a su inserción en actividades económicas, lo cual implica la reducción sistemática de la precariedad laboral y brindar la oportunidad de que las personas jóvenes puedan trazar y avanzar hacia la plena consecución de su proyecto de vida.

En este contexto, el Gobierno de México, a través del Transversal Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes, establece los mecanismos específicos para dar seguimiento a los recursos que se destinan de manera directa e indirecta a la atención de ese grupo de la población, así como de las acciones que garanticen las condiciones necesarias para el desarrollo integral de las personas jóvenes. Para dar cumplimiento a estas acciones en el PPEF 2024 se propone un presupuesto para este transversal de 570,856.9 millones de pesos.

Los programas que se han puesto en marcha para la aplicación de estrategias y acciones para el bienestar de las personas jóvenes son:

- Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”

Este programa forma parte de los programas prioritarios del Gobierno de México. Su principal propósito es contribuir a crear condiciones para las personas jóvenes, de entre 18 y 29 años de edad, que no se encuentren estudiando ni trabajando se vinculen con unidades económicas dispuestas y con posibilidad de brindarles capacitación en el trabajo, así como otorgar un seguro médico a las y los aprendices y la entrega de un apoyo económico de 6,310 pesos mensuales durante un máximo de 12 meses. Este programa contará con un presupuesto en el Transversal para el Desarrollo de los Jóvenes de 23,406.8 millones de pesos.

<sup>51</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Estadísticas a propósito del día internacional de la juventud. Página 1. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP\\_Juventud22.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_Juventud22.pdf)



- “Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez”

Con este programa, se contribuye a que los adolescentes inscritos en instituciones de educación básica se inscriban, permanezcan y concluyan sus estudios con el apoyo de una beca de 875 pesos mensuales, por diez meses y se distribuye bimestralmente. Para este fin se propone destinar 12,812.6 millones de pesos.

- Programa “Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez”

A través de este programa, se busca contribuir a que las y los estudiantes de educación media superior permanezcan y concluyan sus estudios, a través del otorgamiento de una beca universal. Para ello, se propone destinar 38,185.6 millones de pesos. El monto mensual de la beca es de 875 pesos mensuales, se otorga por los 10 meses que dura el ciclo escolar, hasta por un máximo de 30 meses.

- Programa “Jóvenes Escribiendo el Futuro”

Dirigido a jóvenes que tengan entre 18 y 29 años inscritos en una Institución Pública de Educación Superior o en otras Instituciones de Educación Superior y que se encuentren en una situación de pobreza, para que permanezcan y concluyan este nivel educativo, mediante una beca de 2,575 pesos mensuales que son entregados bimestralmente en un periodo de 10 meses del ciclo escolar. El programa canalizará recursos por 9,945.9 millones de pesos.

- Programa de “Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria”

La SADER impulsa la transversalidad de las políticas públicas en la atención de jóvenes, contribuyendo a las vertientes productiva y educativa, a través de sus programas: “Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos”, “Producción para el Bienestar” y “Desarrollo, Aplicación de Programas Educativos e Investigación en Materia Agroalimentaria”. Se propone una asignación de 2,867.3 millones de pesos.

- Programa de Atención Médica de las y los Jóvenes

El sector salud garantiza el esquema de aseguramiento médico gratuito de los jóvenes en niveles de educación media superior y superior de instituciones públicas y a mediano plazo, el otorgamiento de medicamentos gratuitos a todas las personas jóvenes en el país. También se seguirá trabajando en la prevención y en el control de adicciones y control de enfermedades. Para los propósitos antes mencionados, se destinarán recursos de los Ramos 12 Salud, 50 IMSS, y 51 ISSSTE, por 67,697.3 millones de pesos.

- Sistema Educativo Militar y Naval

Las Fuerzas Armadas proporcionan una educación integral y un desarrollo personal a las personas jóvenes a quienes se les forma en conocimientos inherentes a la carrera de su elección, con habilidades, virtudes, doctrinas y valores que dan como resultado profesionistas competentes y líderes capaces de enfrentar de manera inteligente a las futuras responsabilidades al servicio de la Institución y de la Patria, en el mar, en el aire y en la tierra. Asimismo, se otorgan becas a los hijos del personal naval que se encuentran cursando estudios en los niveles de primaria, secundaria, bachillerato y profesional. Para estos dos propósitos se tiene contemplado destinar 3,305.8 millones de pesos.



- Aportaciones para Entidades Federativas

Para el PPEF 2024, mediante las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en el Transversal para el Desarrollo de los Jóvenes se propone una asignación de 132,683 millones de pesos, que se destinarán principalmente al pago de la nómina de los trabajadores y docentes en las entidades federativas; así como mejorar las condiciones físicas de las escuelas y/o planteles, dotación de mobiliario y equipamiento con la finalidad de generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje de todas las personas jóvenes.

### EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES

(Millones de pesos)

Ramo / Denominación	PPEF 2024
<b>Total</b>	<b>570,856.9</b>
<b>7 Defensa Nacional</b>	<b>2,666.3</b>
Sistema educativo militar	2,666.3
<b>8 Agricultura y Desarrollo Rural</b>	<b>2,867.3</b>
Desarrollo, Aplicación de Programas Educativos e Investigación en Materia Agroalimentaria	1,575.2
Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	752.1
Producción para el Bienestar	540
<b>11 Educación Pública</b>	<b>315,695.5</b>
<b>Educación Básica</b>	<b>21,637</b>
Producción y distribución de libros y materiales educativos	1,191.1
Producción y transmisión de materiales educativos	404.9
Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	68
Educación para Adultos (INEA)	302.3
Educación Inicial y Básica Comunitaria	583.7
Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	12,812.6
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	27.9
Programa Nacional de Inglés	429.8
La Escuela es Nuestra	5,580.9
Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	235.8
<b>Educación Media Superior</b>	<b>131,664.5</b>
Servicios de Educación Media Superior	56,503.6
Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	3
Normalización y certificación en competencias laborales	2,450.8
Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	45.7
Educación Física de Excelencia	489
Programa de Becas Elisa Acuña	150.6

**EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES**

(Millones de pesos)

Ramo / Denominación	PPEF 2024
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	23.7
Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPPEMS)	29.9
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	38,185.6
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	33,712.4
Apoyos a centros y organizaciones de educación	70.1
<b>Educación Superior</b>	<b>154,624.9</b>
Servicios de Educación Superior y Posgrado	57,507.8
Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	6,523.1
Programa de Becas Elisa Acuña	1,704.9
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	151.7
Programa de Cultura Física y Deporte	1,455.7
Jóvenes Escribiendo el Futuro	9,945.9
Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	798.4
Subsidios para organismos descentralizados estatales	75,193.1
Expansión de la Educación Media Superior y Superior	833.5
Apoyos a centros y organizaciones de educación	510.8
<b>Posgrado</b>	<b>7,769</b>
Servicios de Educación Superior y Posgrado	6,192.5
Programa de Becas Elisa Acuña	147
Subsidios para organismos descentralizados estatales	1,429.5
<b>12 Salud</b>	<b>1,283.9</b>
Prevención y atención contra las adicciones	907.9
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	376
<b>13 Marina</b>	<b>639.5</b>
Sistema Educativo naval y programa de becas	639.5
<b>14 Trabajo y Previsión Social</b>	<b>23,535.9</b>
Instituto Mexicano de la Juventud <sup>1/</sup>	129.1
Jóvenes Construyendo el Futuro	23,406.8
<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>0.3</b>
Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales	0.3
<b>19 Aportaciones a Seguridad Social</b>	<b>7,682.5</b>
Seguro de Enfermedad y Maternidad	7,682.5

**EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES**

(Millones de pesos)

Ramo / Denominación	PPEF 2024
<b>25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos</b>	<b>17,119.4</b>
Servicios de Educación Básica en la Ciudad de México	15,671.9
Servicios de Educación Normal en la Ciudad de México	1,378.4
Becas para la Población Atendida por el sector educativo	69.1
<b>33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>132,683</b>
<b>Educación Básica</b>	<b>125,608.2</b>
FAM Infraestructura Educativa Básica	3,369.3
FAETA Educación de Adultos	524.7
FONE Servicios Personales	111,275.8
FONE Otros de Gasto Corriente	2,896.7
FONE Gasto de Operación	4,386
FONE Fondo de Compensación	3,155.7
<b>Educación Media Superior</b>	<b>770.2</b>
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	95.1
FAETA Educación Tecnológica	675
<b>Educación Superior</b>	<b>6,304.6</b>
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	6,304.6
<b>38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación</b>	<b>44.3</b>
Investigación Científica, Desarrollo e Innovación	44.3
<b>47 Entidades no Sectorizadas</b>	<b>211.7</b>
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	211.7
<b>48 Cultura</b>	<b>14</b>
Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales	14
<b>50 Instituto Mexicano del Seguro Social</b>	<b>53,631.5</b>
Prevención y control de enfermedades	407.2
Atención a la Salud	53,224.3
<b>51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</b>	<b>12,782</b>
Prevención y Control de Enfermedades	3,699.9
Atención a la Salud	9,082.2

∨ El Instituto Mexicano de la Juventud se reporta en el Ramo 14 "Trabajo y Previsión Social", como resultado del cambio en la coordinación sectorial al pasar de la Secretaría de Bienestar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





### 3.5.7 Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables

La adecuada y oportuna atención de la población vulnerable de nuestro país es uno de los grandes objetivos de este gobierno. Han sido prioritarias las acciones que conducen a proporcionar a las personas en estado de necesidad todos los derechos y beneficios enmarcados en nuestra Carta Magna que en su artículo 1º, señala que “Todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por la Constitución y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”.

Es en este sentido, que se reformó el artículo 4º de la CPEUM, publicado el 8 de mayo de 2020 en el DOF, y en el que quedó establecido que algunos de los programas sociales se transformarían en derechos sociales, por lo que su cumplimiento se convirtió en una obligación para el Estado y para los ciudadanos en un derecho poder exigir su cumplimiento.

El Gobierno de México considera a la población vulnerable como aquella que se encuentra en condiciones de precariedad o que es más susceptible de sufrir algún daño o lesión en sus derechos humanos y libertades fundamentales, frente a ciertos eventos y circunstancias sociales, en comparación con el resto de la población, ya sea por características de edad, género, condición económica, social, laboral, étnica o funcional, entre otras.

La población vulnerable está conformada por mujeres en situación de pobreza, sobre todo embarazadas que están en etapa de lactancia o que son jefas y sustento de familia con hijos a su cargo; niñas y niños que viven en condición de calle en hogares desintegrados o que trabajan; personas de la tercera edad; personas con discapacidad; jóvenes y mujeres desempleados; personas sin seguridad social; migrantes y refugiados, así como aquellas personas que viven en zonas rurales y principalmente en comunidades indígenas.

Se estima que en México 70% de las personas adultas mayores, trabaja de manera informal. Según la ONU, las personas adultas mayores suelen trabajar en empleos mal remunerados, viven del apoyo de la familia o sus ingresos se limitan a las pensiones<sup>52</sup>.

Por otra parte, de acuerdo con datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, de los casi 40 millones de niños, niñas y adolescentes que viven en México, más de la mitad se encuentran en situación de pobreza y 4 millones viven en pobreza extrema<sup>53</sup>.

El embarazo en niñas y adolescentes es un problema social y económico además implica una problemática de salud pública, al traer complicaciones en las niñas y adolescentes, con consecuencias durante el embarazo y el parto que pueden ocasionar la muerte, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud que nos dice que las complicaciones durante el embarazo y el parto son la segunda causa de muerte entre adolescentes de 15 a 19 años en todo el mundo. Además, cada año, alrededor de 3 millones de adolescentes de 15 a 19 años se someten a abortos peligrosos<sup>54</sup>.

<sup>52</sup> INEGI. Comunicado de prensa Núm. 568/22. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP\\_ADULMAY2022.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_ADULMAY2022.pdf) (septiembre de 2022)

<sup>53</sup> UNICEF. Los derechos de la infancia y adolescencia en México. Pag. 61. México 2018. <https://www.unicef.org/mexico/media/1791/file/SITAN-UNICEF.pdf> (septiembre 1 de 2021)

<sup>54</sup> Citado por el Instituto Nacional de las Mujeres. Convoca a las IMEF, a que impulsen proyectos que contribuyan a erradicar el embarazo infantil y disminuir el embarazo en adolescentes. FOBAM. Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres | Instituto Nacional de las Mujeres | Gobierno | gob.mx ([www.gob.mx](http://www.gob.mx)) (mayo 9 de 2022)



De acuerdo con el informe presentado por el INEGI, para 2020, la población de habla indígena de nuestro país asciende a 7,364,645 y se concentra principalmente en los estados de Oaxaca, Chiapas, Yucatán, Guerrero e Hidalgo<sup>55</sup>.

Las cifras antes señaladas, son una pequeña muestra de la importancia que tiene la atención a este segmento de la población mexicana, bajo los principios rectores de “Por el bien de todos, primero los pobres” y “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera”, establecidos en el PND 2019-2024; sin embargo las acciones del Gobierno de México van más allá del ámbito nacional por lo que se impulsará en la agenda internacional los debates y la adopción de medidas encaminadas a una mayor cohesión social, tanto al interior de los Estados como entre ellos, mediante el impulso de políticas que erradiquen la pobreza y atiendan los reclamos de justicia social, en particular de los grupos más vulnerables.

Para cumplir con la protección de los derechos humanos de estos grupos de personas en estado de vulnerabilidad, se cuenta con 42 programas presupuestarios en el PPEF 2024, los cuales forman parte del Anexo Transversal Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables. Los recursos que se contemplan en este Anexo se enfocan principalmente a fortalecer las políticas públicas en favor de la población vulnerable, con énfasis en las acciones de incorporación de la perspectiva transversal de género (mujeres) y la atención a grupos vulnerables (personas adultas mayores, menores de edad y de personas con discapacidad).

Además, este anexo transversal agrupa los programas del Gobierno de México en favor de grupos vulnerables, entre los que se encuentran: atención especial a los pueblos indígenas; becas educativas a estudiantes de primaria y secundaria que provengan de familias con escasos recursos económicos; atención médica y medicamentos gratuitos; pensión para los adultos mayores en todo el país; y pensión para discapacitados pobres, en especial, niñas y niños de pueblos y colonias marginadas; atención a migrantes.

Para dar cumplimiento a estas acciones prioritarias en el PPEF 2024 se propone una asignación por un monto de 622,335.6 millones de pesos en programas de 12 dependencias y entidades a fin de atender a la población vulnerable.

Este importe representa un incremento de 23% en términos reales respecto al PPEF 2023, siendo el programa “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, el que cuenta con una mayor asignación de recursos en el PPEF 2024. Lo anterior, con el objetivo de continuar avanzando en el cumplimiento del derecho social establecido en la reforma del artículo 4º Constitucional, a fin de mejorar la situación de protección social de la población más vulnerable del país.

Entre las metas más importantes que se espera alcanzar durante 2024 con este presupuesto se encuentran las siguientes:

---

<sup>55</sup> Citado por Procuraduría Agraria. <https://www.gob.mx/pa/es/articulos/presenta-inegi-primer-etapa-del-censo-de-poblacion-y-vivienda-2020?idiom=es> (Septiembre de 2021)



**METAS DEL ANEXO 14 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES**

(Metas físicas)

Indicadores	Metas 2024
Promover la protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	100%
Atención, servicios, protección y asistencia consulares (Casos)	147,500
Becarios del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro	91,122
Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	818,176
Alumnos con Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	883,631
Personas que realizan estudios superiores en las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	100,000
Personas en tratamiento antirretroviral con carga viral indetectable, en los Servicios Estatales de Salud (SESAs).	88%
Apoyos en temas de salud a personas en situación de vulnerabilidad y en especial a las más desprotegidas sin cobertura específica de seguridad social.	2,054
Cobertura del Programa de Atención a Personas con Discapacidad atendidas por el Sistema Nacional DIF	15,432
Personas beneficiarias que pertenecen a grupos vulnerables, que recibirán apoyo económico del programa Jóvenes Construyendo el Futuro	224,742
Acciones de vivienda (Mejoramiento y ampliación de vivienda)	19,402
Personas con acceso a una Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	12,472,668
Beneficiarios de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	1,981,165
Beneficiarios del programa Sembrando Vida	455,749
Beneficiarios del Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	282,157
Población adscrita al Programa IMSS-BIENESTAR en localidades de muy alta y alta marginación y localidades predominantemente indígenas	9,746,630
Atender asuntos relacionados con víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos (respecto al año previo).	105%
Población beneficiada en becas, casas y comedores escolares indígenas	86,529
Apoyos a mujeres indígenas para alcanzar la igualdad de género.	284

Fuente: Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

### 3.5.8 Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes

El artículo 4° de la CPEUM establece que: "En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez".



En este contexto, la política de gasto del Gobierno de México se orienta a mejorar la asignación de recursos, privilegiando entre otros rubros el gasto social<sup>56</sup>, fortaleciendo los programas a favor de la población más vulnerable y, con ello contribuir a la disminución de las brechas de desigualdad, principalmente los índices de pobreza y las carencias en materia de educación, acceso a la seguridad social y alimentación, por mencionar las más importantes.

De acuerdo con la información del CONEVAL, los datos indican que el porcentaje de población de 0 a 17 años en situación de pobreza en México fue de 52.6%, mientras que para el resto de la población se ubicó en 43.9%. Asimismo, seis de cada 10 niñas, niños y adolescentes contaban con un ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos, lo que significa que las familias con población infantil no estuvieron en posibilidad de atender sus necesidades básicas.

El acceso a la seguridad social destaca como una de las principales carencias en las niñas, niños y adolescentes que en 2020 representó 58%. Las zonas donde se observa con mayor frecuencia esta característica son en las localidades rurales del sur del país, focalizándose en los estados de Guerrero y Chiapas<sup>57</sup>.

Un aspecto relevante que contribuye al análisis y diseño de políticas públicas a favor de la infancia y la adolescencia y con ello avanzar en la solución de la problemática antes descrita, es conocer desde una perspectiva transversal la cantidad de recursos federales que se destinan para este propósito, a través de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades que inciden en el ámbito de la infancia y la adolescencia y con ello contar con mayores elementos que permitan evaluar su desempeño e impulsar su fortalecimiento.

Por lo anterior, resulta importante identificar en el Presupuesto de Egresos de la Federación los programas y acciones que atienden la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, para lo cual se integra un Anexo transversal<sup>58</sup> que agrupa los programas presupuestarios que inciden de manera directa e indirecta en la implementación de políticas públicas a favor estos grupos etarios.

En los últimos años se ha fortalecido el análisis e integración del Anexo transversal Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes del PEF, dando como resultado la elaboración de una metodología específica<sup>59</sup> como una herramienta de apoyo dirigida a las dependencias y entidades que les facilite el cálculo de factores y ponderaciones que indican la proporción de recursos de cada programa que participa en dicho Anexo.

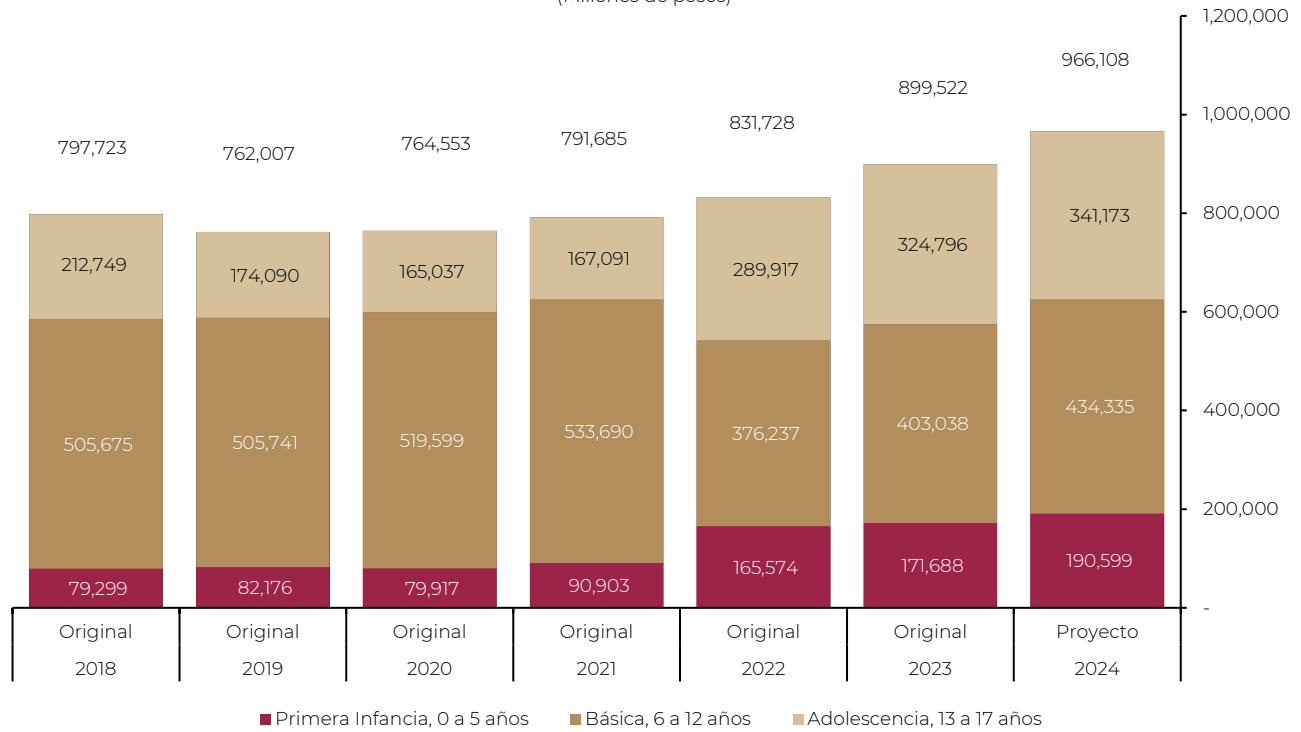
<sup>56</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024.- Página 85.- [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/pronafide/pronafide2020.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/pronafide/pronafide2020.pdf)

<sup>57</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF.- Pobreza Infantil y Adolescente en México 2020.- [https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2023/NOTA\\_INFORMATIVA\\_CONEVAL-UNICEF.pdf](https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2023/NOTA_INFORMATIVA_CONEVAL-UNICEF.pdf)

<sup>58</sup> Anexos Transversales: anexos del Presupuesto donde concurren Programas Presupuestarios, componentes de éstos y/o Unidades Responsables, cuyos recursos son destinados a obras, acciones y servicios vinculados con el desarrollo de los siguientes sectores: Igualdad entre Mujeres y Hombres; Atención de Niños, Niñas y Adolescentes; Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas; Desarrollo de los Jóvenes; Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable; Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación; Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía; Atención a Grupos Vulnerables; y los Recursos para la Mitigación de los efectos del Cambio Climático.- Artículo 1º fracción III Bis.- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

<sup>59</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Metodología para la estimación de los recursos asignados a los programas presupuestarios del Anexo 18 del Presupuesto de Egresos de la Federación "Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes" (Anexo 18).- [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/852094/Metodologia\\_Anexo\\_18\\_PPEF\\_2024.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/852094/Metodologia_Anexo_18_PPEF_2024.pdf)

**RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**  
(Millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para el ejercicio fiscal 2024, se incorpora un nuevo programa presupuestario a cargo de la Secretaría del Bienestar, denominado “Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente”, cuyo objetivo es mejorar el ingreso monetario de las personas con discapacidad y de esta manera contribuir a lograr la vigencia efectiva de los derechos de niñas, niños, adolescentes, entre otros grupos de población vulnerable que viven con discapacidad, para así eliminar la marginación, la discriminación y el racismo que enfrentan.

Para el PPEF 2024 en el Anexo transversal Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, se identifican 85 programas presupuestarios que suman 966,107.8 millones de pesos. De estos recursos 20% corresponde a erogaciones para la primera infancia (de 0 a 5 años), monto mayor en 11% respecto del aprobado en 2023. Por otra parte, 434,335.4 millones de pesos se destinan a programas para niños y niñas (de 6 a 12 años) y 341,172.9 millones de pesos para adolescencia (de 13 a 17 años).



## METAS DEL ANEXO 18 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Indicadores	Metas 2024
Cobertura en educación preescolar (3-5 años). Porcentaje	68.1%
Cobertura en educación primaria (6-11 años). Porcentaje	100.4%
Cobertura en educación secundaria (12-14 años). Porcentaje	95.1%
Cobertura en educación media superior (15-17 años). Porcentaje	77.7%
Alumnos atendidos por los Servicios de Educación Comunitaria	55,623
Becas otorgadas en educación básica y media superior	7,920,543
Programa La Escuela es Nuestra (comunidades escolares)	44,299
Programa de Apoyo a la Educación Indígena (personas)	76,369
Porcentaje de dosis de vacunas aplicadas	100%
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidos, protegidos y restituidos en sus derechos	100%
Adolescentes en tratamiento y prevención de adicciones	8,739,875
Beneficiarios del programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	541,256
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	271,737
Beneficiarios de los Servicios de Guardería del IMSS	195,178
Atender asuntos relacionados con las niñas, niños y adolescentes y las familias. (CNDH)	100%
Mecanismos de coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (porcentaje de acciones proyectadas para 2023)	79.5%

Fuente: Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

### 3.5.9 Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático

El Gobierno Federal continúa estableciendo objetivos, estrategias, acciones y metas para enfrentar el cambio climático, mediante la definición de prioridades en materia de adaptación, mitigación, investigación, así como la asignación de responsabilidades, tiempos de ejecución, coordinación de acciones y de resultados y estimación de costos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Cambio Climático, la cual es reglamentaria de las disposiciones de la CPEUM en materia de protección al ambiente, desarrollo sustentable, preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Para 2024, la asignación presupuestaria que las dependencias y entidades destinarán a los programas y acciones para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático asciende a 233,961.4 millones de pesos.

La SEDENA, participará con 125,937.3 millones de pesos a través de dos programas presupuestarios, "Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya" el cual proporciona apoyo en la prestación de servicio público ferroviario, para transporte masivo de personas y carga; y con una importante asignación de recursos el programa presupuestario "Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros", que



contribuye al impulso del desarrollo económico del sureste del país mediante la dotación de infraestructura ferroviaria.

Con una asignación de recursos por 36,872.2 millones de pesos, la CFE estima llevar a cabo las siguientes actividades:

- 78,403 GWh de energía neta generada con centrales que utilizan gas natural de CFE mediante el programa presupuestario “Servicio de transporte de gas natural”;
- Para promover las medidas de ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica, se difundirán entre 74,005 personas las medidas sobre el uso eficiente de la energía en el hogar, mediante brigadas y presentaciones del teatro robótico. De igual manera, a través de 80 eventos se promoverá el desarrollo de capital humano de la CFE en temas de ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica y mediante proyectos de ahorro de energía en las instalaciones de la CFE, con lo cual se evitará en un año emitir a la atmósfera 745 toneladas de CO<sub>2</sub>. Asimismo, se realizará el mantenimiento refaccionario de 5,244 MW.

La SEMARNAT participará con 7,158.1 millones de pesos. Con estos recursos propone:

- Alcanzar, entre otras, la meta de 88,577 hectáreas de superficie rehabilitadas y/o tecnificadas, mediante lo cual se pretende que la infraestructura hidroagrícola constituya un motor de desarrollo para cubrir y alcanzar los grandes retos y metas nacionales en materia alimentaria.
- Llevar a cabo acciones de protección y de desarrollo forestal sustentable para el bienestar. Se estima un presupuesto de 2,392.1 millones de pesos para la atención de 650 mil hectáreas de superficie apoyada para su incorporación o reincorporación al manejo forestal sustentable; 170 mil hectáreas para su incorporación al pago de servicios ambientales en áreas prioritarias del país y a través de fondos concurrentes, así como apoyar a 109.2 mil jornales para la integración de brigadas rurales de manejo del fuego para la prevención y combate de incendios forestales.
- Promover la protección y restauración de los ecosistemas presentes en las Áreas Naturales Protegidas de carácter federal y sus zonas de influencia, así como la conservación de su biodiversidad, a través del programa presupuestario “Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias”, con el apoyo de estudios técnicos y acciones para el manejo del territorio de dichas áreas y sus especies prioritarias, con la participación directa y efectiva de la población local, para ello se llevarán a cabo proyectos de restauración ecológica en más de 14.5 mil hectáreas.
- Promover o realizar acciones para la adaptación y/o mitigación al cambio climático de 147 Áreas Naturales Protegidas, mediante el programa presupuestario “Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas”.
- El resto de los recursos serán destinados principalmente a acciones de los programas presupuestarios “Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable”; “Investigación científica y tecnológica”; “Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde” y “Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales”.

La SEBIEN con el programa presupuestario “Sembrando Vida” estima recursos por 36,137.2 millones de pesos, a fin de contribuir al bienestar de las y los sujetos de derecho que se encuentran en municipios con Rezago Social, mediante la producción de 2.5 hectáreas sembradas con Sistemas Agro Forestales y Milpa Intercalada entre árboles Frutales, a fin de cubrir sus necesidades alimenticias básicas, para ello se estima beneficiar a 451.2 mil Sujetos de Derecho.





La Secretaría de Salud destinará 419 millones de pesos para el programa presupuestario “Protección Contra Riesgos Sanitarios” cuyos recursos se relacionan con la protección de la población contra riesgos a la salud provocados por la exposición a factores ambientales. Se terminará el Reglamento de Salud Ambiental que incluye el tema de cambio climático; para el programa presupuestario “Vigilancia epidemiológica”, además se estima una cobertura de 100% de capacitación sobre enfermedades infecciosas y transmisibles.

La SEP propone un monto de 3,454.6 millones de pesos, con la inclusión de los programas presupuestarios “Servicios de Educación Media Superior” e “Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico”, que en conjunto suman 3,153.1 millones de pesos para la atención de 140 mil estudiantes involucrados en temas de cambio climático, así como la realización de 858 proyectos de Investigación en desarrollo relacionados con dicha materia. Por su parte, la UNAM y el Instituto Politécnico Nacional buscarán alcanzar una matrícula de 9,483 y 15,147 alumnos, respectivamente, inscritos en carreras y posgrados relacionados con temas de cambio climático. En el mismo sentido, El Colegio de México otorgará 274 becas y beneficiará a 508 alumnos inscritos en licenciatura y posgrado en programas de calidad.

PEMEX propone ejercer 1,839.7 millones de pesos para el programa presupuestario “Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos” a fin de concluir el sistema de compresión de gas en plataforma marina CA-KU-A1, redes de monitoreo de la calidad del aire, para verificar y dictaminar la emisión de compuestos y gases de efecto invernadero.

Asimismo, el programa presupuestario “Mantenimiento de infraestructura”, prevé para 2024 contribuir a la meta de ahorro de consumo energético 351.1 GCal/Mton (ahorro de 121,000 GJ de energía anual); contribuir a la utilización de activos (Recuperación de azufre) =  $\geq 83.9\%$ ; reducir las emisiones de SO<sub>2</sub> a la atmósfera por debajo de 50Kg/ton de azufre mediante la rehabilitación de dos tableros de control de turbo sopladores y así poder garantizar una eficiencia de 97.5%.

A través del programa presupuestario “Operación y mantenimiento de la infraestructura en ecología”, PEMEX atenderá el requerimiento anual del Sistema de Comercio de Emisiones y la Cédula de Operación Anual, para el reporte y control de Gases de Efecto Invernadero, así como cumplir con el requerimiento de la SEMARNAT.

### **3.5.10 Programas para Superar la Pobreza**

El objetivo más importante del Gobierno Federal es que en 2024 la población de México viva en un verdadero estado de bienestar, por lo que la prioridad es contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población en pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación, mediante programas y acciones que sigan promoviendo la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación, protección social, programas asistenciales, y el fomento del sector social de la economía.

Para ello se propone un presupuesto en los programas para la superación de la pobreza de 927,536.1 millones de pesos. En este presupuesto participarán 11 ramos administrativos, uno ramo general, el INPI y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR). Sobresalen tres ramos, al concentrar 83.9% del total del presupuesto para superar la pobreza: el Ramo 20 Bienestar, que con recursos por 520,855.3 millones de pesos representa 56.2%; el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y



Municipios, que destinará un gasto de 148,822.6 millones de pesos que significa 17%; y el Ramo 11 Educación Pública, con 108,660.3 millones de pesos aportará 11.7%.

- En el Ramo 20 destacan, por contar con un mayor presupuesto, los siguientes programas presupuestarios:
  - “Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente” cuyos recursos alcanzarán 26,863.9 millones de pesos. Este programa fue creado en 2019 y consta del otorgamiento de un apoyo económico de 1,475 pesos mensuales, mismos que se entregan de manera bimestral y directa, a las personas que forman parte de la población objetivo para contribuir a lograr la vigencia efectiva de los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas indígenas y afro mexicanas y personas adultas con discapacidad, así como eliminar la marginación, la discriminación y el racismo contra las y los mexicanos con discapacidad;
  - “Sembrando Vida”, mediante el cual se contribuye al bienestar de las y los sujetos de derecho que se encuentran en municipios con rezago social, mediante la producción de 2.5 hectáreas sembradas con Sistemas Agro Forestales y Milpa Intercalada entre árboles frutales, a fin de cubrir sus necesidades alimenticias básicas, para ello se prevé un presupuesto de 38,928.6 millones de pesos.
- Por lo que corresponde al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, prácticamente el presupuesto lo conforma el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) con recursos por 115,981.9 millones de pesos, 77.9% del total del ramo, que tiene como principal objetivo contribuir al bienestar social, mediante el financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura que ayuden a combatir la pobreza extrema y el rezago social.
- Los recursos del Ramo 11 destinados principalmente a los programas presupuestarios a cargo de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez que en conjunto suman 75,865 millones de pesos:
  - “Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez”, en el cual se otorgan becas para fomentar la permanencia escolar y conclusión de sus estudios de las niñas, niños y adolescentes inscritos en algún nivel de Educación Básica en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada clasificados como escuela prioritaria, o como escuela susceptible de atención y cuya familia es de bajos ingresos, se atenderán a 4.1 millones de familias;
  - “Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez”, a través del cual se otorgan becas para la permanencia escolar y/o conclusión de las alumnas y los alumnos inscritos en Instituciones Públicas de Educación Media Superior o Educación Media Superior pertenecientes al SEN, se dará atención a 3.1 millones de becarios; y
  - “Jóvenes Escribiendo el Futuro”, se otorgan becas para la permanencia escolar y conclusión de estudios en las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) consideradas con cobertura total o de cualquier otra IPES, en las que los alumnos y las alumnas cumplan con los requisitos establecidos; se estima la atención de 445,612 becarios.

El Ramo 12 Salud asignará un presupuesto de 1,521.4 millones de pesos correspondientes a cinco programas presupuestarios, donde destaca el programa “Servicios de asistencia social integral” que representa 81.6% del total del ramo. Con respecto al Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social tiene previsto una asignación de 21,945.7 millones de pesos, que se canalizarán mediante los programas “IMSS-BIENESTAR” y “Seguridad Social Cañeros”. Por su parte, los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar asigna 81,698.9 millones de pesos principalmente al programa de “Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral” con 81,553.4 millones de pesos.

Los Ramos 8 Agricultura y Desarrollo Rural; y 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, proponen un presupuesto que en conjunto suma 25,806.6 millones de pesos en atención, entre otros, de los sectores agropecuario y forestal, principalmente a través de los programas presupuestarios “Precios de Garantía a Productos Alimentarios



Básicos”; “Producción para el Bienestar”; “Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar”; “Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado”; y “Agua Potable, Drenaje y Tratamiento”.

Por su parte, el Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con la misión de impulsar el desarrollo territorial sostenible e incluyente del país mediante el diseño, coordinación e implementación de políticas de ordenamiento territorial, desarrollo agrario y desarrollo urbano y de vivienda adecuada, participará con cinco programas presupuestarios y un presupuesto de 8,705 millones de pesos. Destacan los programas presupuestarios “Mejoramiento Urbano” (4,152.4 millones de pesos); y “Vivienda Social” (4,332 millones de pesos); que representan 97.5% del presupuesto total del ramo. El resto de los recursos, se destinará al programa “Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios”.

No menos importante es la intervención que el Gobierno Federal desarrolla en materia de infraestructura carretera a través de los programas presupuestarios “Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras”; “Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales”; así como de “Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras” del Ramo 9 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes con un presupuesto de 4,181.5 millones de pesos.

El INPI prevé un gasto de 4,321.6 millones de pesos, que se destinará principalmente a los programas presupuestarios “Apoyo a la Educación Indígena” el cual contribuye al acceso, permanencia, desarrollo y conclusión del grado académico y nivel educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años de edad, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, inscritos en escuelas públicas de educación básica, media superior y superior, por medio de servicios de alimentación, hospedaje, apoyos y actividades complementarias, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad, con la finalidad de disminuir la deserción y el rezago educativo, garantizando el ejercicio efectivo de su derecho a la educación; y al “Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas” mediante el cual se impulsa la implementación y ejercicio efectivo de sus derechos colectivos; la protección, el aprovechamiento y conservación de sus tierras, territorios, recursos naturales, biodiversidad y medio ambiente; el fortalecimiento de sus actividades económicas y productivas estratégicas, y la construcción de caminos e infraestructura de servicios básicos, entre otros.

Los Ramos Gobernación, Relaciones Exteriores y Cultura contribuirán para la erradicación de la pobreza con 1,017.2 millones de pesos que serán destinados a los programas presupuestarios “Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)”; “Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos”; así como para dar servicios de asistencia consular; y apoyar la educación y cultura indígena.

### **3.5.II Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promociones de Proyectos Productivos**

La prevención del delito comprende diversas acciones y estrategias que pueden analizarse bajo dos vertientes importantes: primera, la intervención de las causas estructurales que propician conductas delictivas entre las que podemos mencionar: el entorno familiar y social, condiciones de pobreza, acceso a la educación, vivienda, salud y empleo y, segunda, acciones realizadas por la autoridad para la disuasión del delito, a través de las distintas corporaciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno.



El Gobierno de México ha venido impulsando como estrategia central para prevenir conductas delictivas atacar las causas que dan origen al fenómeno delictivo mediante la implementación de diversos programas enfocados al ámbito social y comunitario, dirigidos principalmente a la población joven del país, como son: “Sembrando Vida”, “Jóvenes Construyendo el Futuro” y “Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez”.

Bajo esta perspectiva, el Anexo transversal Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promociones de Proyectos Productivos del PPEF 2024 agrupa los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades que trascienden en la política pública de prevención del delito, de acuerdo con las vertientes antes mencionadas.

Para el ejercicio fiscal 2024 se prevén recursos por un monto de 325,868.1 millones de pesos.

**ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS**

(Millones de pesos)

Ramo / Denominación	PPEF 2024
<b>Total</b>	<b>325,868.1</b>
<b>4 Gobernación</b>	<b>685.1</b>
Conducción de la Política Interior	37.4
Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	77.4
Impulso a la Democracia Participativa y Fomento a la Construcción de Paz en México	17.2
Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	363.5
Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	159.3
Protección y Defensa de los Derechos Humanos	30.3
<b>6 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>195.2</b>
Detección y prevención de ilícitos financieros	195.2
<b>7 Defensa Nacional</b>	<b>7,735.4</b>
Derechos humanos	77.1
Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres SDN	147.7
Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública	4,844.3
Sistema Educativo Militar	2,666.3
<b>11 Educación Pública</b>	<b>194,348.9</b>
Atención al deporte	667
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	29,524.9
Desarrollo Cultural	4,442.7
Educación Física de Excelencia	4.9



**ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS**

(Millones de pesos)

<b>Ramo / Denominación</b>	<b>PPEF 2024</b>
Educación para Adultos (INEA)	34.5
Jóvenes Escribiendo el Futuro	8,307.8
La Escuela es Nuestra	20,418
Producción y distribución de libros y materiales culturales	141.3
Producción y transmisión de materiales educativos	608.1
Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	36,607.4
Programa de Becas Elisa Acuña	1,876.2
Programa de Cultura Física y Deporte	151.3
Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	200
Servicios de Educación Media Superior	51,930.7
Servicios de Educación Superior y Posgrado	29,833.3
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	9,600.7
<b>12 Salud</b>	<b>2,835.7</b>
Prevenición y atención contra las adicciones	1,600.8
Prevenición y control de enfermedades	49.8
Salud materna, sexual y reproductiva	1,185.1
<b>13 Marina</b>	<b>6,451.7</b>
Operación y Desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas	5,375.1
Sistema Educativo naval y Programa de Becas	1,076.6
<b>14 Trabajo y Previsión Social</b>	<b>24,256.8</b>
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	2.1
Actividades de apoyo administrativo	22.1
Articulación de Políticas Integrales de Juventud	24.7
Capacitación para Incrementar la Productividad	1.1
Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales	1.1
Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	1
Jóvenes Construyendo el Futuro	24,204.7
<b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>3,737.2</b>
Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	3,737.2
<b>20 Bienestar</b>	<b>15,028.2</b>
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,960.4

## ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

(Millones de pesos)

Ramo / Denominación	PPEF 2024
Sembrando Vida	12,067.9
<b>33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>16,009.4</b>
FAETA Educación Tecnológica	924
FASP	9,210.9
FORTAMUN	5,874.5
<b>36 Seguridad y Protección Ciudadana</b>	<b>52,322</b>
Actividades de apoyo administrativo	11,017.3
Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública	293.9
Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública	1,079.4
Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos	37,810.5
Servicios de Protección, Custodia, Vigilancia y Seguridad de Personas, Bienes e Instalaciones	2,121
<b>48 Cultura</b>	<b>2,262.4</b>
Desarrollo Cultural	1,565.6
Educación y Cultura Indígena	68.4
Estímulos a la Creación Artística, Reconocimientos a las Trayectorias y Apoyo al Desarrollo de Proyectos Culturales	628.5

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### 3.5.12 Anexo Transversal Anticorrupción

La corrupción es uno de los problemas públicos más relevantes que enfrentan los países, sobre todo por los graves costos que genera en ámbitos como la confianza en las instituciones, la efectividad gubernamental, el desarrollo económico, el acceso a bienes y servicios públicos, así como el pleno ejercicio de los derechos humanos. La atención a este fenómeno sistémico ha requerido de la instrumentación de acciones robustas e integrales que impacten efectivamente en las distintas manifestaciones de la corrupción.

Es por ello que, entre los principales objetivos del Gobierno de México se encuentra la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción a través de políticas públicas dirigidas a fortalecer las instituciones públicas con alguna atribución en la materia y propiciar esquemas colaborativos con la sociedad, así como fomentar la integridad y ética, todo ello como base de la convivencia social en el país.

Muestra del compromiso del Gobierno de México en la lucha contra la corrupción es lo establecido en el PND 2019-2024, el cual integra como parte de sus objetivos centrales "Erradicar la corrupción, el dispendio y la



frivolidad”. Asimismo, señala que los recursos públicos estarán orientados de manera exclusiva a cumplir con las obligaciones de coordinación entre los entes públicos de todos los órdenes de gobierno, con la finalidad de combatir la corrupción y limitar por completo cualquier espacio para la arbitrariedad.

Sumado a lo anterior, con el fin de coadyuvar con el cumplimiento de este objetivo nacional, en enero de 2020 se aprobó la PNA, documento que comprende la hoja de ruta del Estado mexicano<sup>60</sup> para el combate y control de la corrupción. Dicho documento fue resultado del trabajo coordinado entre las instituciones que conforman el Comité Coordinadora del Sistema Nacional Anticorrupción, así como de la participación de distintos actores de la sociedad.

Sin embargo, toda hoja de ruta ha requerido de elementos específicos para delimitar acciones y responsables para su instrumentación efectiva. Así, el Programa de Implementación de la PNA <sup>61</sup> es el instrumento técnico que comprende 64 Estrategias y 140 Líneas de Acción que diversas instituciones públicas llevarán a cabo para concretar los elementos definidos en la PNA. Lo anterior marca el inicio de una segunda etapa de compromiso interinstitucional y de fuerte colaboración con otros sectores de la sociedad para erradicar la corrupción en México.

En ese tenor, es necesario contar con un instrumento de transparencia presupuestaria como el ATA, con el propósito de poner al alcance de diversas audiencias la información sobre quiénes son los responsables y los montos de recursos públicos destinados a la prevención, detección, investigación y sanción de hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos desde un enfoque de política pública.

Cabe destacar que el ATA se integró en los ejercicios fiscales 2021, 2022<sup>62</sup> con una metodología alineada a la estructura de la PNA y centrada en las instituciones del Comité Coordinadora del Sistema Nacional Anticorrupción. Sin embargo, derivado de la aprobación del Programa de Implementación de la PNA en marzo de 2022, así como de sus indicadores y variables para su seguimiento por el Comité Coordinadora del Sistema Nacional Anticorrupción (publicado en el DOF el 8 de marzo de 2022); la “Metodología de Integración del ATA para el ejercicio fiscal 2023 y 2024”<sup>63</sup> se actualizó conforme a los elementos de la cadena lógica que se encuentran plasmados en el Programa de Implementación de la PNA, a través de las Estrategias y Líneas de Acción, así como a los entes públicos responsables de su implementación.

En este contexto es que, para el ejercicio 2024, el ATA se focaliza en los integrantes del Comité Coordinadora del Sistema Nacional Anticorrupción, exceptuando al Comité de Participación Ciudadana, se incluye a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y, además, se integran instituciones públicas centralizadas, descentralizadas y autónomas que son responsables de alguna de las Líneas de Acción del Programa de Implementación de la PNA. Las instituciones que se contemplan en la Metodología de Integración del ATA son:

Del Comité Coordinador

- Auditoría Superior de la Federación
- Consejo de la Judicatura Federal
- Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción

<sup>60</sup> Política Nacional Anticorrupción, 2020- <https://www.sesna.gob.mx/politica-nacional-anticorrupcion/>

<sup>61</sup> Programa de Implementación de la PNA- <https://www.sesna.gob.mx/programa-implementacion-pna/>

<sup>62</sup> Metodología de Integración del Anexo Transversal Anticorrupción, ejercicio fiscal 2021-2022, <https://www.sesna.gob.mx/2020/08/28/anexo-transversal-anticorrupcion/>

<sup>63</sup> Metodología de Integración del Anexo Transversal Anticorrupción, ejercicio fiscal 2023-2024, <https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2023/04/Metodologia-Integracion-ATA-2023-2024-28.06.2023-1.pdf>



- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
- Secretaría de la Función Pública
- Tribunal Federal de Justicia Administrativa
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción

Otros entes públicos

- Archivo General de la Nación
- Comisión Federal de Competencia Económica
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
- Instituto Nacional de las Mujeres
- Secretaría de Bienestar
- Secretaría de Economía
- Secretaría de Educación Pública
- Secretaría de Gobernación
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Secretaría de Relaciones Exteriores
- Servicio de Administración Tributaria
- Sistema Nacional de Transparencia

En la tabla siguiente puede observarse el monto asignado para cada Eje de la PNA, así como el porcentaje de acuerdo con el total asignado al ATA.

**MONTO DESTINADO AL CONTROL Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN POR EJE ESTRATÉGICO DE LA PNA**  
(Millones de pesos)

Eje	PPEF 2024	Porcentaje
<b>Total</b>	<b>9,109.1</b>	<b>100</b>
Eje 1. Combatir a la corrupción y la impunidad	2,276.3	25
Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder	5,015.5	55
Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad	684.1	8
Eje 4. Involucrar a la sociedad y el sector privado	1,133.3	12

Nota: La suma de los parciales puede variar debido al redondeo de las cifras.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

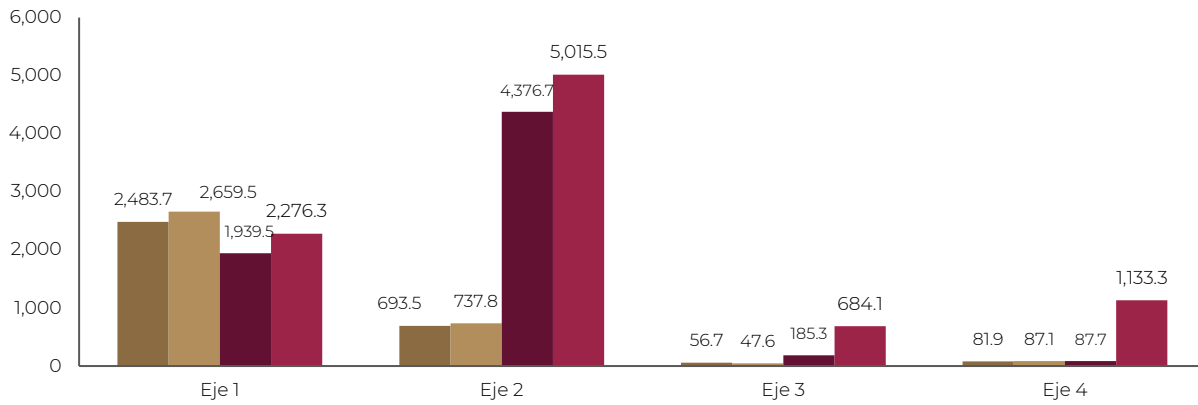
Para el ejercicio fiscal 2021 se asignaron al ATA 3,315.7 millones de pesos, para el 2022 se asignaron 3,532 millones de pesos y en 2023 se asignaron 6,589.2 millones de pesos. Para 2024 la asignación en el PPEF es de 9,109.1 millones de pesos, lo que corresponde a una variación porcentual entre el ejercicio 2023 y 2024 de 38.24%. En el siguiente gráfico puede identificarse las variaciones presupuestales por Eje entre 2021 y 2024.





**ATA 2021-2024<sup>1/</sup>**  
(Millones de pesos)

■ Ejercicio fiscal 2021 ■ Ejercicio fiscal 2022 ■ Ejercicio fiscal 2023 ■ Proyecto 2024



<sup>1/</sup> Cifras preliminares  
PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El detalle del presupuesto etiquetado en el ATA por ramo, unidad responsable, eje y línea de acción se presenta en los Anexos del Decreto del PPEF 2024.

